Un Compromiso de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL** **PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS** Pág. 1

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	No. Folio
1	Solicitud formal de inicio trámite convencional radicada en OnBase		
2	Estudios Previos con los soportes que refiera y plan operativo debidamente firmados por el Ordenador del Gasto.		
3	Aportar evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones (pantallazo) del SECOP II		
4	Certificado de viabilidad técnica de la Comisión Nacional de Proyectos y de aprobación del Consejo Directivo Nacional.		
5	Concepto técnico de viabilidad suscrito por el Director del Área Técnica interesada en el Convenio; si en la ejecución del Convenio intervienen varias áreas, el concepto técnico debe tener el Vo. Bo., de los Directores o Jefes de esas dependencias. En el caso de Regionales, serán emitidos por el Director Regional y/o el Subdirector del (los) respectivo(s) Centro(s).		
6	Documento de aprobación para adelantar el proceso convencional, emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo (requerido para los convenios a suscribir por competencia en la Dirección General).		
7	De existir aporte por parte del SENA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara el compromiso SENA de presentarse afectación presupuestal y/o análisis de costos desagregados en caso que haya aporte en Especie SENA.		
8	Existir aporte por parte del Conviniente, Certificación de contrapartida identificando costos desagregados del aporte, expedida por el representante legal de la empresa o entidad, del revisor fiscal, de estar obligado a ello, o Certificado de Disponibilidad Presupuestal según sea el caso.		
9	Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, no superior a treinta (30) días de expedición, para personas jurídicas, o norma de creación para entidades públicas.		
10	Copia del RUT o Número de Identificación Tributaria, cuando sea del caso.		
11	Copia del documento de identificación del representante legal del conviniente o del apoderado al 150%. Cuando se trate de empleados públicos, copia de la resolución de nombramiento y del acta de posesión.		
12	Autorización expresa para firmar el Convenio expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal.		
13	Declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.		

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
FORMATO DE CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTOS AL EXPEDIENTE

REGIONAL Y/O CENTRO DE FORMACIÓN	CHOCÓ		
OFICINA PRODUCTORA:	CONTRATACION		CÓDIGO:
SERIE DOCUMENTAL		CÓDIGO	
SUBSERIE		CÓDIGO	
NOMBRE DE LA CARPETA		No: RADICACIÓN	FECHA:
CAPITULO Y/O ETAPA			

FECHA DE INGRESO	IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL	No. DE FOLIOS DEL AL	OBSERVACIONES
	Control de Ingreso de Documentos (F001-P003-DG)		
	Solicitud formal de inicio trámite convencional radicada en OnBase		
	Certificado de verificaciòn Plan Anual de Adquisiciones		
	Acta de aprobación del Comité de Contratación y Convenios Resolución 2016 de 2017, cuando sea requerida por el Ordenador del Gasto.		
	Estudio y documentos previos de conveniencia y oportunidad		Documento adicional-soporte
	Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, no superior a treinta (30) días de expedición, para personas jurídicas, o norma de creación para entidades públicas.		
	Copia del RUT o Número de Identificación Tributaria, cuando sea del caso.		
	Copia del documento de identificación del representante legal del conviniente o del apoderado al 150%. Cuando se trate de empleados públicos, copia de la resolución de nombramiento y del acta de posesión.		
	Autorización expresa para firmar el Convenio expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal.		
	Declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.		
	Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.		
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.		
	Certificado de antecedentes Penales vigente, expedido por la Policía Nacional del representante legal (o su apoderado).		
	Impresión de la consulta que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía y Convivencia (Art. 183). De existir una multa reportada y que sobrepase los seis (6) meses que le da la Ley para pagar, no podrá contratar con el Estado. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
	Certificación del representante legal de la empresa o entidad, o de su revisor fiscal, de estar obligado a ello, donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y cumplimiento de cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal. En caso de que se trate de una institución obligada a tener revisor fiscal y/o contador, es necesario que junto a la certificación se presente: 1. Copia del documento de identificación. 2. Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores. 3. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. 4. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar a ello.		
	De manejar aportes económicos, certificado de titularidad y vigencia de la cuenta bancaria rentable e independiente, a la que se girarán los recursos del SENA.		
	Plan operativo debidamente firmados por el Ordenador del Gasto.		Documento adicional-soporte
	Certificado de viabilidad técnica de la Comisión Nacional de Proyectos y de aprobación del Consejo Directivo Nacional.		Documento adicional-soporte
	Concepto técnico de viabilidad suscrito por el Director del Área Técnica interesada en el Convenio; si en la ejecución del Convenio intervienen varias áreas, el concepto técnico debe tener el Vo. Bo., de los Directores o Jefes de esas dependencias. En el caso de Regionales, serán emitidos por el Director Regional y/o el Subdirector del (los) respectivo(s) Centro(s).		Documento adicional-soporte
	Documento de aprobación para adelantar el proceso convencional, emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo (requerido para los convenios a suscribir por competencia en la Dirección Dirección General).		
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que ampara el compromiso SENA de presentarse afectación presupuestal y/o análisis de costos desagregados en caso que haya aporte en Especie SENA.		
	Modificación Estudios y documentos previos		
	Adendas		
	Constancia Designación de evaluadores		

EL COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL CHOCO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018, entregado a la Dirección General, se verificó que la contratación para Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el Sena Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país. Se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

JHAROL TORRES ARANGO

.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600;	Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el Sena Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país	09	09	05	02	CCE-10	1	100000000	100000000	0	0	1	CO-CHO	Kelly Karina Nino Serna	46723800	knino@sena.edu.co

SENA	ACTA No. 3		
CONSEJO DIRECTIVO			
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 8 de Mayo de 2018	HORA DE INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 1:30 PM	
LUGAR: SALA DE INSTRUCTORES, SEDE MINERCOL	DIRECCIÓN / REGIONAL: CHOCO / CENTRO: RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		

TEMAS:

1. Saludo de la presidenta.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de la Directora encargada.
5. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
6. Seguimiento a Compromisos.
7. Presentación de la Oferta Académica tercer trimester de 2018.
8. Seguimiento Ejecución Presupuestal.
9. Proposiciones y varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Desarrollar el orden del día en su totalidad llegando a conclusiones y compromisos por parte de los asistentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO DE LA PRESIDENTA:

Ante la ausencia de la Señora Presidenta, Elsa Paselia Delgado Rosero, se nombra presidente **ad hoc** al señor Emir Castillo Perea, representante de la CUT.

El consejero agradece la asistencia a todos, le da la bienvenida a la directora encargada, desea que la reunión sea provechosa ya que redundara en beneficio, no solo de la institución, sino para todo el departamento.

Sugiere que se anexe dentro del Orden del Día, como punto cuatro, la presentación de la directora encargada, Ingeniera Aura Elvira Narváez Agudelo.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a leer la lista de asistencia para verificación del quórum, a los siguientes miembros:

Emir Castillo Perea, representante de la CUT, presente.

Luis Elkin Martínez Sánchez, representante Asociación de Usuarios Campesinos, presente.
Esteban Senén Zea Marmolejo, representante de la CGT, presente.
Jairo Jaramillo Buitrago, representante de ACOPI, presente.
Sully Patricia Aragón Mayo, Ministerio de Trabajo, presente
Yadira Ramírez, designada por el gobernador. (No ha llegado)
Elsa Paselia Delgado Rosero, representante FENALCO, (No ha llegado)

Aura Elvira Narváez Agudelo, Secretaria Técnica del Consejo Directivo Sena Regional Choco, presente.

Se aclara que no hay representante de la ANDI y que no han informado quien será su delegado. Así mismo se anuncia que la señora presidenta se excusa y que demora un poco su llegar.

Al contar con la presencia de 5 Consejeros y la Secretaria Técnica del Consejo, se determina que hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

2. PRESENTACIÓN DIRECTORA ENCARGADA, Ing. Aura Elvira Narváez Agudelo

Hace un resumen de su vida personal, su experiencia laboral antes de llegar al Sena y su trayectoria y asenso en la entidad. Nos informa que es egresada del Sena, de profesión Ingeniera Mecánica, con especialización en Gerencia y maestría en Ingeniería Su experiencia laboral inicio en la empresa privada, después de 5 años de servicio a dicha empresa se vinculó al Sena de Cali, en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria – ASTIN. Se vinculó como técnico en el área de manufactura, y así empezó su carrera en el Sena.
A través de concursos fue escalando dentro de la entidad, y desde el año 2004 es la Subdirectora del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria del Sena Regional Valle.

La Directora encargada explica los procesos que se desarrollan en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industrial - ASTIN y los proyectos tecnológicos que allí se adelantan.

Terminando la presentación de la Ingeniera Aura Elvira, llega la doctora Elsa Paselia Delgado Rosero, quien manifiesta excusas, sede la palabra a sus compañeros para que se presenten y finalmente la señora presidenta hace su presentación. (Detalle y contenido en CD

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora presidenta anuncia que se va a interrumpir el protocolo para que la Dra. Yadira Ramírez, realice su presentación y exponga cuales han sido los inconvenientes por los cuales en varias ocasiones no ha habido presencia en los consejos por parte de la designada del gobernador del Departamento del Chocó (Contenido Audio CD).

Después de los comentarios, la señora presidenta quiere saber qué tipo de sugerencias, observaciones y/o aclaraciones hay con respecto al Acta antes de su aprobación.

- El señor Jairo hace la observación que no encuentra comentarios escritos, dentro del desarrollo de la reunión, sobre el tema relacionado con la capacitación en el programa especial de motores fuera de borda de cuatro tiempos.

- Tener más tacto con los comentarios y/o transcripciones que se hagan y que se incluyen en el Acta, para evitar inconvenientes.

- Completar la palabra: Presidencia de la Republica de Colombia.

- Cambiar la palabra Urgencia por "Vigencia"

- Estas Actas son públicas, pueden ser consultadas y/o socializadas. Por lo anterior se sugiere que cuando se desee que una intervención quede plasmada en el Acta, se debe manifestar dicha intención.

- Se debe aclara que la nota que se recibió de la Presidencia de la Republica de Colombia, solo fue para la Cámara de Comercio de Quibdó, quien junto con la Agencia Pública de Empleo organizaran la Feria de Empleo con motivo del Día Internacional de la Mujer.

- Se colocaron, a través de las Agencias Públicas de Empleo del Sena – APE, 318.000 personas en todo el País.

- Cambiar el nombre de Cindy por Sully Patricia Aragón Mayo, quien asiste como representante por parte del Ministerio de Trabajo de la seccional Chocó.

- La señora Presidenta aclara que la Secretaria del Consejo Regional es la Directora, y respetuosamente sugiere que el Acta debe ser leída y aprobada por ella, antes de ser enviada a los honorables consejeros. La funcionaria es simplemente un apoyo para la Secretaria Técnica del Consejo Regional.

- La Ingeniera Aura Elvira aporta que en el acta debe quedar lo más relevante y sugiere hacer énfasis cuando alguno de los consejeros considere que alguna interpelación debe quedar consignada en el Acta. También sugiere que dentro del contenido y respetando el formato del Acta, aprobado en SIGA, debe contener los temas de: **Recomendaciones, Aprobaciones, Conclusiones y Seguimiento a Compromisos.**

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

a. Los consejeros confirman que recibieron la programación de la Formación que se tiene estimada dictar en el 2018 la cual está separada por Municipios. La ingeniera Aura Elvira aclara que es la que se tenía programada para el momento del envió, puesto que a veces se valida con la comunidad o con el municipio, y lo que inicialmente solicitaron, ya no lo necesitan. Se aclara que es un derrotero para hacer seguimiento y monitorear la gestión.

b. La presidenta Elsa Paselia Delgado Rosero hace entrega de un listado de personas chocoanas exitosas, así como de empresarios destacados en el Departamento para programar los conversatorios y las charlas que se les dictara a los aprendices.

c. Se presentan los soportes relacionados con el pago del Fondo de la Industria de la Construcción para la Formación Profesional – FIC, al grupo No. 1130614 de la titulación Técnico en Construcción de Vías pertenecientes al municipio de Tado, Corregimiento Playa de Oro. Se entrega fotocopia de evidencias a Don **Luis Elkin Martínez Sánchez.**

d. Con respecto al curso de formación en motores fuera de borda de cuatro tiempos, la Ingeniera Aura Elvira aclara que aún no se tiene programado, dependemos de la programación que tiene el instructor que pertenece a otra Regional.
Don Jairo aclara que la Empresa Suzuki está dispuesta a venir y dictar la capacitación. Ellos son una ensambladora dedicada, entre otras cosas, a los motores de cuatro tiempos, y están dispuestos a venir y dictar el curso, traen los motores de cuatro tiempos, enseñan a desmontarlo, organizarlo, brindar la capacitación a unas 30, 40 y hasta 50 personas.
La Ingeniera. Aura Elvira propone la posibilidad de que se programe para la primera semana de junio, siempre y cuando se cuente con el número de aprendices y que se comprometan a asistir. Se podrían dictar varios básicos, empezando por manejo de los instrumentos de precisión, Básico de motores, después podría ser mantenimiento de motores, luego operación de motores.
La Ingeniera Aura Elvira, se compromete a presentar una agenda básica en dicha metodología, para que los señores consejeros la revisen, hagan sus observaciones y/o aceptación, y luego empezar a promover el curso.
Don Emir sugiere que se debe concretar primero que todo con los trabajadores para que no dejen la formación a medias.

e. Los ambientes de formación de Automotriz, Motociclismo y Agroindustria en mes y medio estarán organizados para iniciar los procesos de formación.

f. Para el desplazamiento de las Aulas Móviles, se debe programar la Agenda, los tiempos y servicios que se requieran, que temáticas son las que requerimos, en que municipios y solicitarlas con anticipación. (Se enviara junto con Acta el listado de las Aulas Móviles)

g. EL Sena ha ampliado cursos para formación virtual, los cuales no aplican para ciertos municipios, como Nuqui y Bahía Solano por los inconvenites de conectividad. Con los instructores de Ingles se ha planteado la propuesta de cómo debemos realizar una inmersión y desarrollar ayudas didácticas que les sirva de base para que ellos sigan trabajando.
Es importante dejar en claro que las personas se comprometan, porque tenemos queja de unas instructoras que se tuvieron que devolver porque la gente que inicialmente se inscribió nunca apareció, causando esto un desgaste de gestión. **Se calcula que finalizando Julio se podría dictar el curso de inglés para Bahía Solano.**

h. Don Emir deja en claro que el Sena es una Institución Pública y por lo tanto no puede sesgar la capacitación a un ente privado, y dejar por fuera a otras personas de la comunidad, que muy seguramente quieran participar.

i. La señora presidenta informa que el costo por conferencia del motivador YOKOI KENJI es de 25 millones, como mínimo deben asistir 300 personas en el auditorio, no acepta que se cobre a los asistentes. Se propone que se realicen dos conferencias, una para los jóvenes universitarios, Sena y centros educativos, y otra para empresarios y empleados. Se debe contemplar la posibilidad de traer jóvenes líderes de otros municipios.
Ante la propuesta de dos conferencias se sugiere averiguar si el costo podría variar. Para dicho evento, la Cámara de Comercio y el Sena asumirían los costos 50/50. La fecha tentativa seria entre el 17 y/o 18 de Julio.

j. Se recuerda la importancia de contactar al nuevo rector de la UTCH para presentarle la propuesta de poder brindar dentro del espacio físico de ellos en Bahía Solano, formación acorde a las necesidades y requerimientos del municipio.

k. Se socializa que los estudiantes de la Universidad tienen alguna idea de negocio, los aprendices del Sena también, y son solo los del Sena los que acuden al Fondo Emprender, por lo anterior, se aclara que la ley 788 es totalmente concreta con las medidas de emprendimiento, sin embargo se revisara hasta qué punto los estudiantes universitarios podrían ser participantes del fondo emprender. Se sugiere que se podría organizar a través de una Asociatividad entre el Sena y la Universidad para que los jóvenes se interesen más en cuanto a los proyectos productivos.

l. Se deja en claro, que los convenios que se llegasen a realizar con la universidad, no pueden paralizar la sede propia. Lo que se pretende es articularnos y potencializar, en conjunto, la gran cantidad de requerimientos que se tienen en el departamento.

m. Se debe consultar con IAPE la disposición de lotes o de granjas que tengan para que se realice algún convenio con ellos. Así mismo consultar con el Secretario de Educación tratar de realizar algún tipo de convenio con ellos. El consejero Emir se compromete a consultar con COCOMACIA sobre dicho tema. La idea es tener diferentes sitios donde se podría desarrollar las prácticas de los aprendices.

n. Se recuerda que es muy importante, dentro de la Articulación con la Media, reforzar los conocimientos en Ofimática, Redacción, Matemáticas.

o. Se propone organizar una capacitación para funcionarios de algunas entidades estatales donde se les actualice en Ofimática, Técnicas de Redacción y Bilingüismo.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA TERCER TRIMESTER DE 2018

Se realiza la presentación de la oferta académica para el 2018. Se informa que los cursos están conformados por cupos de 25 a 30 aprendices.
La gran mayoría son del nivel técnico, solo se oferta para el trimestre un Tecnólogo y dos operarios.

El Ministerio de Educación ya envió la aprobación del Registro calificado para el Tecnólogo en Control Ambiental, y es el que se está ofertando para este trimestre.

Los cursos de técnicos están relacionados con comercialización de alimentos, programas de formación a la primera infancia, producción agropecuaria, asistentes administrativos, sistemas, potabilización de agua, construcción de edificaciones, asistencia en organización de archivos, servicios de alojamientos, mantenimientos de motocicletas que es un técnico, instalaciones eléctricas residenciales, procesamiento de frutas y hortalizas, contabilización de operaciones comerciales y financieras, ventas de productos, elaboración de objetos artesanales, y los operarios de confección industrial. Se pone a consideración del Consejo Regional con el fin de recibir retroalimentación y comentarios de la oferta que se ha programado.

Se encuentran en trámite a nivel nacional más de 8 registros calificados de tecnologías relacionadas con las áreas virtuales, como el tema de los tecnólogos para las partes multimedia, los tecnólogos que están trabajando para los sistemas de videos, tecnólogos en el área de deportes, un tecnólogo en emprendimiento deportivo, unos tecnólogos en electricidad y algunos temas que van más al sector industria.

Se propone que terminando la vigencia, los consejeros puedan sugerir programas de formación, para consolidar un derrotero y poder así, realizar la gestión con tiempo.

Dentro de la temática se propuso convocar a las personas y/o gremio que maneje el sector de las confecciones, mirar que se tiene en realidad y tomar decisiones sobre un enfoque de toda una cadena productiva dedicada a las confecciones partiendo desde el mismo diseño.

Se socializa que en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, las dos primeras líneas que se identificaron para el Chocó, fueron las de turismo y maderables, por lo que sería importante proponer toda una Cadena de Turismo, Minería Limpia y aprovechar los recursos del bosque, maderables y no maderables. Darle una dinámica a la Economía Local.

7. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En la ejecución presupuestal, se tiene un seguimiento permanente por parte del área financiera de la Dirección General. Este año la asignación fue de $6.300.000.000 para todos los programas, se hizo la contratación de los instructores del centro, por lo que ahí ya hay una ejecución importante de los recursos.

En cuanto a contratación para servicios como combustible, cafetería y otros, a pesar de haber subido los procesos de convocatoria al SECOP, estos se nos caen porque no hay proveedores que apliquen o que coticen.

La señora Presidenta sugiere que se les envíe por correo lo concerniente al presupuesto para poder analizarlo más detalladamente.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La doctora Elsa Paselia propone que se conformen unos subcomités al interior del consejo con el fin de realizar un acompañamiento, seguimiento y veeduría más puntual a temas específicos, ejemplo;

visitar el almacén, revisar cómo va el proceso, su ejecución. De igual forma con respecto al requerimiento de Materiales de Formación, así como un seguimiento a la Oferta de Formación y Empleabilidad. Para ello se enfatiza que es necesario tener conocimientos de base, de fondo.
Propone la conformación de los subcomités de la siguiente manera; En el tema de seguimientos a materiales en los ambientes de formación Don Elkin, en la oferta de formación y empleabilidad, Don Emir. En el proyecto de la balsa turística el señor Jairo, en tema de contratación y seguimiento a instructores, a la abogada Sully y la doctora Yadira mirara a ver en cual podría quedar.
La Ingeniera Aura Elvira sugiere que en cuanto a lo del proyecto de la Balsa, se conforme más bien con el nombre de comité de proyectos especiales, para que allí se abarquen los demás proyectos que a futuro podrían desarrollarse.
Es importante aclarar que para poder llegar con seguridad del que hacer de cada Subcomité.

- **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

La Ingeniera Aura Elvira socializa que se va a realizar la rendición de cuenta, con ese informe, el Consejo Regional pueden proponer y velar por la realización de las acciones de coordinación, relacionamiento, monitoreo de los planes y programas institucionales que se desarrollan. El consejo debe elaborar su plan anual de trabajo con metas e indicadores de gestión. Debe remitirlo al Consejo Directivo Nacional, ya que el Consejo regional debe monitorear la contratación de instructores verificando que se utilice los bancos de contratistas y de instructores inscritos a los Centros de Formación del Empleo del Sena, evaluar las acciones que realice el Director Regional encaminada al cumplimiento de la gestión de la entidad y las demás que delegue el Concejo Directivo Nacional.

Se organizara una Jornada de Formación para los consejeros relacionada con los procesos que se manejan al interior del Sena Regional Chocó, tendrá una duración de 4 horas, las cuales se distribuirán en dos días. Estará enfocada, tanto hacia el área administrativa como al de la formación profesional.

Se concluye que se conformaran 2 subcomités:

- PROYECTOS ESPECIALES
- PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD. (Materiales de Formación, Egresados, Contratación y Seguimiento a Instructores)

Se aclara que con respecto a los proyectos especiales, en el caso concreto de la Ruta Mágica del Atrato (La Balsa), es bueno que el Consejo Regional soliciten a la Dirección General una explicación de porqué el proyecto no paso, esto con el fin de que no quede el sin sabor, o que quede en el ambiente como si no se hubiera gestionado dicho proyecto.

Se solicitara organizar en la Biblioteca del Centro Comercial una reunión con los encargados del Centro Comercial El Caraño, para que ellos nos expongan cuales son los requerimientos de personal a vincular, como será la dinámica de la selección del personal, en qué y cómo puede el Sena estar presente y brindar todo el apoyo, tanto a nivel de formación profesional como de vinculación laboral. Se debe contar con la asistencia de la Señora Magnolia Mosquera Ríos, líder de la Agencia Publica de Empleo. Al finalizar, se solicitara que se realice un recorrido por los

locales. Por lo anterior, ***queda sujeta la fecha de citación a Sección Extraordinaria del Consejo*** según nos confirmación de AirPlan.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Reunión Alcalde Reunión Gobernador Reunión UTCH. Reunión Secretario de Educación	**Aura Elvira Narváez Agudelo**	Mes de Junio
Reunión y Visita Centro Comercial El Caraño.	**Martha Emilse Agudelo Hoyos**	A convenir con el Gerente y/o los Encargados

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
SULLY PATRICIA ARAGÓN	Representante Ministerio de Trabajo	
LUIS ELKIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Representante ANUC	
JAIRO JARAMILLO BUITRAGO	Representante de ACOPI	
EMIR CASTILLO PEREA	Representante de la CUT	
ELSA P. DELGADO ROCERO	Representante FENALCO	
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO	Secretaria Técnica SENA	

INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
Martha Emilse Agudelo Hoyos	Apoyo Secretaria Técnica del Sena	

sga

LISTA DE ASISTENCIA

CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 13 julio 2018

OBJETIVO/TEMA: Consejo Regional SENA Chocó.

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
	Esteban Sanchez	1.680.774	Juez Ene	C.G.T.	e.38.e.zeneta	3152UKE	
	Luis Elkin Martinez	1.803.470	Vicepresidente	ANDE	luchmafa4@gmail.com	3146638[illegible]	
	Edisa P. Delgado R.	54.253.181	Presidenta Reg.	FENALCO	chaqpaz@hotmail.com	3216438060	
	Emir Cortés T.	11.804.516	Vic. CUT	C.U.T.	emircortes2y@hotmail.com	3147[illegible]	
	Anna Elvira Blanco	31.982.003	Directora (E)	SENA Regional Chocó	elenablanco@hotmail.com	3213575771	
	Martha Cuesta Ayala	30.291.772	Asesora Comp.	Sena -	magdelacuesta@sena.edu.co	3112319[illegible]	

SENA	ACTA No. 4		
CONSEJO DIRECTIVO			
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 10 de Julio 2018	HORA DE INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 1:30 PM	
LUGAR: SALA DE JUNTAS	DIRECCIÓN / REGIONAL: CHOCO / CENTRO: RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		

TEMAS:

1. Saludo de la presidenta
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
5. Seguimiento a Compromisos y Socialización, análisis y aprobación de propuesta de convenios y/o alianzas estratégicas con instituciones que ayuden a promover la modernización tecnológica y/o que coadyuven al desarrollo empresarial del departamento.
6. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Desarrollar el orden del día en su totalidad llegando a conclusiones y compromisos por parte de los asistentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO DE LA PRESIDENTA

La señora presidenta da un breve saludo a los asistentes, brinda una acción de gracias al altísimo por la oportunidad de podernos reunir nuevamente, y esperar que con el aporte de todos se contribuya a una mejor proyección de la entidad, la cual debe redundar en el bien del Departamento.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Emir Castillo Perea, representante de la CUT, presente.
Luis Elkin Martínez Sánchez, representante Asociación de Usuarios Campesinos, presente.
Esteban Senén Zea Marmolejo, representante de la CGT, presente.
Jairo Jaramillo Buitrago, representante de ACOPI, ofrece excusas, no puede asistir.
Sully Patricia Aragón Mayo, Ministerio de Trabajo, ofrece excusas, no puede asistir. **Yadira Ramírez,** designada por el gobernador. Ofrece excusas, no puede asistir
Elsa Paselia Delgado Rosero, representante FENALCO, Presente)

Aura Elvira Narváez Agudelo, Secretaria Técnica del Consejo Directivo Sena Regional Choco, presente.

Al contar con la presencia de 4 Consejeros y la Secretaria Técnica del Consejo, se determina que hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

Se sugieren correcciones al acta No. 3, la cual se presentara con los respectivos ajustes en la próxima sección.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Saludo de la presidenta
- ✓ Llamado a lista y verificación del quorum
- ✓ Lectura y Aprobación del Orden del Día
- ✓ Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- ✓ Seguimiento a Compromisos, Recomendaciones y Aprobaciones que han dejado los Consejeros.
- ✓ Monitoreo a la contratación de instructores adelantada a través de los bancos de Contratistas y de Instructores inscritos en los Sistemas de información del Sena (Dto. 2520 de 2003) para el Segundo Semestre.
- ✓ Propuestas por parte del Consejo Regional para el Plan de Acción 2019.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora presidenta sugiere que no es necesario que se envíe el audio grabado a los consejeros, considera que si es importante que se conserve la grabación por si se requiere escuchar alguna intervención. Así mismo resalta que el acta se envía previamente es para que cada uno de los consejeros la lea y traiga sus observaciones, si hubiere lugar a ello.

Se hacen las observaciones y/o aclaraciones que hay con respecto al Acta antes de su aprobación, las cuales con:

- Corregir la numeración en el desarrollo del Orden del día, puesto que el ítem número cuatro quedo como si no se hubiera tratado.
- Suprimir el detalle de remitir al CD.
- Corregir la palabra asenso, es ascenso
- Existe una cacofonía "en varias ocasiones no ha habido presencia en los consejos por parte de la designada del gobernador del Departamento del Chocó", se debe cambiar por: Que la doctora Yadira exponga cuales han sido los inconvenientes por los cuales en varias ocasiones no ha estado presente.
- Eliminar el comentario "El señor Jairo hace la observación que no encuentra comentarios escritos, dentro del desarrollo de la reunión, sobre el tema relacionado con la capacitación en el programa

especial de motores fuera de borda de cuatro tiempos" ya que los demás consejeros opinaron que el tema si se menciona y se contempla dentro del Seguimiento a Compromisos.

- Corregir: No es Cámara de Comercio de Quibdó, es la **Cámara de Comercio del Chocó**

- Agregar el nombre: La funcionaria Martha Emilse Agudelo es simplemente un apoyo para la Secretaria Técnica del Consejo Regional.

- Se insiste que las Conclusiones se vuelven muy subjetivas para quien está tomando el acta, y se puede concluir algo diferente a lo que los consejeros están aprobando, es más valido dejar: **Aprobaciones que han dejado los consejeros**.

- Remplazar "se valida con la comunidad o con el municipio" por: Se valida con la Comunidad o con la Alcaldía.

- Corregir "hace entrega de un listado de personas chocoanas exitosas" por "hace entrega de un listado de empresarios reconocidos por la Cámara de Comercio del Choco en diferentes categorías".

- En el ítem h) se debe agregar: *En cuanto al curso de Inglés solicitado para Bahía Solano*, don Emir deja en claro que.....etc.

- Se debe aclarar y agregar en el ítem i) relacionado con la traída del motivador YOKOI KENJI, "*La doctora Yadira comenta que ella va a proponer en la gobernación el tema, a ver si también hay apoyo económico y la posibilidad de traer jóvenes líderes de las subregiones*"

- Don Emir recuerda que "las propuestas no se pueden modificar, sino que en la próxima Acta se deben hacer las aclaraciones". Por lo anterior, la Ingeniera Aura Elvira propone que cuando se les envíe el Acta, los consejeros nos manden los comentarios y/o correcciones a que haya lugar, para que en la sección del Consejo se enuncien las correcciones o comentarios que previamente nos realizaron, y así se aprueba el Acta totalmente corregida.

- En el ítem 9) se debe colocar: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico.

- Don Emir cometa que dentro del documento se menciona la consulta a COCOMACIA y al Secretario de Educación con respecto a lo de un Lote o una huerta, por lo que solicita que se agregue entre los compromisos.

- Agregar en el punto 8, que una de las funciones que tendrían los subcomités que se conformarían es: Brindas aportes puntuales, acompañamiento y seguimiento.

- Se debe redondear la idea: Es importante aclarar que para poder llegar con seguridad al que hacer de cada Subcomité, *se hace necesario recibir capacitación de los diferentes procesos que se realizan al interior del Sena.*

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS Y SOCIALIZACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIOS Y/O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON INSTITUCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y/O QUE COADYUVEN AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO.

a. La Ingeniera Aura Elvira informa que se realizaron las reuniones con el Alcalde, el Gobernador, la Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Córdoba - UTCH y la Secretaria de Educación del Departamento. Como resultado, se han establecido unos borradores de convenios, se firmó una carta de intención con la UTCH, y se cuenta con disposición y ánimo para tener una adecuada cooperación interinstitucional, así como con los entes territoriales. Se busca potenciar las metas de trabajo, el tema del emprendimiento y proyectos relacionados con la investigación, ya que son los tres elementos que más se trataron en las reuniones. Como la Ley dice que "la instituciones de educación deben fortalecer sus unidades de emprendimiento", vamos a ver como nosotros apoyamos a la universidad para que fortalezca su unidad de emprendimiento. Con la Secretaría de Educación del Departamento, se tiene el **Programa de Articulación con la Media** en 17 instituciones, de las más de 100 posibilidades que hay, por lo que se planteara ampliar la cobertura. Se debe generar una estrategia para que el proceso sea de calidad, que vaya acorde con las necesidades y con las líneas de tecnología del departamento. La Secretaría de Educación debe ampliar los enfoques de las instituciones educativas para la articulación, por ejemplo, en el tema de turismo. Le estamos sugiriendo desde el SENA que se amplíen, para que las instituciones tengan esa vocación técnica y poder nosotros generar articulación con ellos. El tema agrícola y pecuario está bien adelantado ya que la mayoría de las instituciones son agrícola y pecuarias. Estamos considerando hacer un solo convenio que articule todo el tema de la gobernación más los procesos de la Secretaría de Educación. El tema de emprendimiento, tanto con la Gobernación como con la Alcaldía, se quiere focalizar hacia el desarrollo de proyectos productivos, fortalecer y potenciar una línea trazada, con estimaciones específicas para el departamento, que se generen convocatorias cerradas, donde se tengan prioridad de los recursos solo para el Departamento, de forma tal que el gobernador pueda establecer recursos y el SENA haga lo propio en su momento.

Con la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH, se trabajaron aspectos relacionados con la Cadena de Formación, se debe fortalecer la capacidad curricular, para que los reconocimientos de los aprendizajes de nuestros egresados sean considerados en la universidad y que en cualquier momento, una persona que quiera evolucionar o seguir su proyecto de vida formándose, se le reconozca y pueda ingresar a niveles referenciados en la universidad. De esa forma ingresaría a niveles más avanzados, eso no solo acorta los ciclos de la carrera, sino que también abarata los costos de la formación profesional.

El tema de tecnología también lo queremos fortalecer, así como los temas de investigación. En el Sena tenemos un grupo que ha venido trabajando como Semillero de Investigación que cuenta con unos proyectos, como los son; temas de energías limpias, aspectos relacionados con la parte agrícola, la cosechas, la siembra, las post-cosecha y algunos procesos de agroindustria que en conjunto se podrían adelantar con el fin de generar nuevos emprendimientos.

Con el tema de bilingüismo y los procesos de internalización, para nosotros, como para la Universidad, consideramos que son muy importantes, porque de cara al mundo necesitamos que las personas que se formen tengan ese componente globalizado, que se puedan desempeñar aquí

y en cualquier parte del mundo. Lo ideal es que los profesionales se queden en nuestra regional y apalanquen nuevos imaginarios para el desafío de calidad de vida que necesitamos en el departamento.

Se habló del bienestar a los funcionarios y del bienestar a los aprendices, porque el proceso de bienestar institucional es muy importante. La universidad tiene unas capacidades muy interesantes, especialmente para la capacitación, tanto de nuestros instructores como de algunos aprendices, dependiendo de los proyectos que nosotros emprendamos.

Igualmente se planteó la posibilidad de compartir escenarios deportivos, actividades lúdicas, la música, el arte, la cultura, el tema de la biblioteca, esos elementos que son conexos y que de alguna manera hace parte de la formación integral que impartimos nosotros.

Con los entes territoriales queremos concertar todo lo que tiene que ver con el aprovechamiento de los recursos deportivos, lo que son coliseos y canchas futbol. Que nosotros podamos aprovechar esos espacios para potenciar las capacidades de los jóvenes y de los funcionarios.

La conclusión más importante es que vamos a celebrar esos convenios que estarán a consideración de ustedes, y así proceder jurídicamente con todos los elementos que esto demanda para la entidad.

Se hizo una reunión con los Coordinadores Académicos y el Vicerrector Padre Harold Romaña, donde se socializo esta articulación. Adicional, se realizó una reunión con los instructores para analizar el tema de energía solar, energías limpias y el tema hidráulico, pues ahí tenemos un potencial bastante importante para desarrollar.

Nosotros como Sena Regional Chocó, estamos invitando a la UTCH a unas capacitaciones que vamos a tener relacionadas con temas de tecnologías de información. El Sena a nivel nacional está evolucionando con algo que se llama energía naranja, por eso estamos trayendo unas capacitaciones de las cuales se le ha hecho participe a la Universidad. Se les está dando seis cupos para que ellos se vinculen. Queremos empezar a generar esos encuentros, donde nuestros instructores y los docentes compartan y empiecen a formar parte de dicha dinámica junto con los expertos.

b. Don Emir enfatiza que es muy importante que dentro de la articulación con la media, se refuercen los conocimientos de ofimáticas, redacción y matemáticas, ya que en la universidad se ha detectado que es una de las grandes falencias. La ingeniera Aura Elvira socializa que el SENA tiene un modelo de trabajo para potenciar esas competencias de la articulación con la educación media, es el modelo de la tecno-academias. Informa que ya hablo en Bogotá solicitando apoyo con el fin de dejar montado un proyecto que nos permita montar una tecno-academia en Quibdó, eso es un proyecto y una inversión importante. Lo único que vamos a requerir es el espacio físico para montar la tecno-academia.
Por ejemplo, se acaba de inaugurar una tecno-academia en Nariño, el gobierno de ese municipio hizo la infraestructura, los escenarios y se montaron los laboratorios de tecnología TOP, es una tecnología para trabajar y potenciar en los niños de los colegios desde el grado octavo, noveno, décimo y once. Se empieza a trabajar con ellos desde investigación, potenciando la competencia de ciencia, tecnología, matemáticas, entre otras.

Son cinco elementos para potenciar esas debilidades, se trabaja la escritura, la matemática, la física, la química, todos a través de proyectos de investigación. Los laboratorios son de biotecnologías, nanotecnologías, de electrónica, mecánica de tecnología de la comunicación,
Necesitamos motivar a la universidad o al municipio, para que nos entreguen un espacio donde podamos colocar estos laboratorios y que así puedan llegar los niños en diferentes jornadas. El Sena coloca toda la logística, el mantenimiento, la gestión de los facilitadores, entre otros.
Esa es la propuesta con la que me he comprometido. Se calcula que una primera inversión estaría alrededor de los $5'000.000.000 para cada laboratorio. Un laboratorio de nanotecnología nos puede costar $1'500.000.000. Debemos gestionar la posibilidad del espacio físico.

c. La doctora Elsa Paselia recuerda que está pendiente la capacitación que debemos programar para tener conocimiento sobre los procesos del Sena, poder así formar los subcomités, y de esa forma apoyar la gestión de la Entidad.
Con respecto a los convenios y al tema de cadena de formación considera que es fabuloso que se realicen, puesto que el tema no es nada nuevo y estamos en mora de realizar la articulación, que no solo debería existir con la media técnica, sino también con las universidades.
La Ingeniera Aura Elvira aclara que se está depurando a la Regional de una gran cantidad de convenios que han estado ahí quietos. La idea es emprender nuevos convenios que cuenten con un comité operativo, comité que debe hace el plan operativo del convenio, con fechas de entrega de los proyectos y comité que a su vez, va a tener supervisor por parte de las dos entidades, tanto del Sena como de la entidad conveniente.
Se deja en claro que se tiene Articulación con la Media en 17 Instituciones, esto no quiere decir que existan 17 convenios.
La doctora Elsa Paselia manifiesta que es bueno conocer antecedentes de los convenios que se han tenido, conocer el estado actual y con qué sentido se hizo.

d. Con respecto de la visita al Centro Comercial, la empresa Airplan, a través de la doctora Sandra Agudelo, la jefe de recursos humanos, nos informa que el gerente de la compañía está muy interesado en conocer el consejo regional, y que el será quien atienda la visita.
Aún estamos a la espera de una fecha.
Se recuerda la importancia de citar a Magnolia Mosquera, líder de la Agencia Pública de Empleo de la Regional – APE, para que explique al Consejo Regional cómo es el proceso y como estamos involucrados actualmente en la selección de personal que contrataran para el Centro Comercial.

e. La doctora Elsa Paselia, como presidenta y vocera del consejo, solicita que se les presente un informe con respecto al avance obtenido en el seguimiento a nuestros egresados, saber dónde y que están haciendo. Conocer el cronograma y plan de trabajo que se está aplicando con respecto a este tema.

f. En cuanto a las Aulas Móviles, se socializa que actualmente se cuenta con 146 en todo el país, ninguna pertenece o esta asignada al Chocó. Se debe proyectar con anticipación la solicitud para que el año entrante nos envíen algunas. Entre ellas podrían tenerse en cuenta: La de gastronomía, soldadura, confección, electricidad, saneamiento básico y otras que podrían desplazarse a algunos municipios. Don Emir menciona que algo que está cogiendo fuerza es el manejo de frutas y verdura, que se contemple la posibilidad de solicitar el Aula Móvil asignada a esa área.

g. La consulta realizada por Don Emir a COCOMACIA con respecto al terreno para las prácticas en Producción Agropecuaria, nos informa que hablo con la presidenta y ella le dijo que en Quibdó no tienen tierra.
La doctora Yadira envía un mensaje informando que hablo con el secretario de educación y que ellos están de acuerdo que se dicte un agropecuario en Tadó, pero Don Elkin dice que allá había un colegio agropecuario, pero cambiaron la modalidad, o sea que el SENA tendría que comenzar prácticamente de cero. Se determina que se debe coordinar visitas a los terrenos de Tadó, Samurindó y Unión Panamericana. La idea es que vayan los instructores que saben del tema y puedan revisar que se puede hacer allí, las potencialidades de cada sitio y así se miraría que tipo de convenio se podría realizar. La idea es montar proyectos productivos que sirvan para incubar en el tema agropecuario, en el componente de emprendimiento, en unidades productivas y negocios para que la gente empiece a crear su propio negocio.

h. La Ingeniera Aura Elvira informa que se está trabajando en un primer modelo de la balsa, un ingeniero estuvo acá en la Regional, se reunió con los funcionarios involucrados y miro el proyecto. La idea es hacer un prototipo a escala, es decir una imagen 3D de la balsa para empezar a hacer la validación. Cuando se tenga ese prototipo y lo que son los planos virtuales, se integraran todos los actores y así tomar las decisiones en cuanto la inversión. Es un proyecto que puede estar por encima de los $800.000.000 de acuerdo a lo que se ha analizado técnicamente.

i. En cuanto al tema de las cartillas para lo de bilingüismo en Bahía Solano, la Ingeniera Aura Elvira informa que los instructores han estado trabajando. A finales del mes de julio los instructores llevaran la primer guía y se hará una prueba piloto.

j. Con respecto al tema del japonés Kenji, la doctora Elsa Paselia sugiere que se debe proponer y concretar fecha para empezar a gestionar toda la temática y la convocatoria.

k. Finalmente la Ingeniera Aura Elvira informa que también estuvo reunida con los alcaldes de Istmina, Bahía Solano y Acandí, así como el Rector de la FUCLA, con la Diócesis de Quibdó y la Fundación Plan.
La Diócesis de Quibdó viene haciendo un trabajo algo novedoso, es el tema de Diálogos de Saberes, son herramientas de la pedagogía y un aprovechamiento del conocimiento ancestral del departamento, el cual es muy válido y aplicable en nuestro proceso formativo.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ Realizar la capacitación al Consejo Regional el sábado 28 de Julio en las instalaciones del Hotel Interpacific desde las 9:00 hasta las 14 horas. Esta será confirmada según agenda y autorización de desplazamiento por parte de la Dirección General a la Ingeniera Aura Elvira Narváez Agudelo.

- ✓ Que el Consejo Regional envíe una comunicación al Director General del Sena solicitándole información con respecto a los avances en cuanto a la reclamación del estado actual de la Sede de Minercol.

- ✓ Empezar a proyectar formación en avistamiento de aves en algunos municipios del Departamento

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Coordinar capacitación para el Consejo Regional	**Martha Emilse Agudelo Hoyos**	Mes de Julio
Explicación de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Agencia Pública de Empleo – APE	**Aura Elvira Narváez Agudelo**	Sección Consejo mes de Septiembre
Avances en cuanto al seguimiento de Egresados Sena	**Aura Elvira Narváez Agudelo**	
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
LUIS ELKIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Representante ANUC	
EMIR CASTILLO PEREA	Representante de la CUT	
Esteban Senén Zea Marmolejo,	Representante de la CGT	
ELSA P. DELGADO ROCERO	Representante FENALCO (Presidenta del Consejo)	
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO	Secretaria Técnica SENA	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
Martha Emilse Agudelo Hoyos	Apoyo Secretaria Técnica del Sena	

GD-F-007 V01

LISTA DE ASISTENCIA

siga

CIUDAD Y FECHA: Mayo 8 2015 QUIBDO-CHOCO

OBJETIVO/TEMA: SESION CONSEJO REGIONAL CHOCO

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
	Luis Elkin MANTILLA	4863721	Hace presencia	ANLA	luchmesa@anla.gov	3113563	
	Sully Aragon P.	54-258918	Enlace Min T	Min Trabajo	Saragon@mintrabajo.gov	3135569663	
	Emir Castillo P.	11389578	C.G.T	C.G.T	emirep24@hotmail.com	3117982	
	Jairo Javier Bonilla	19.137.744	Acompa	Acop	Gerencia.colombia@yahoo.es	3134515046	
	Esteban Seña	4807744	C.G.T	H.S.D.Asis.	Chocó	6746249	
	Aida Elvira Mena	51982083	Directora (E)	Regional Chocó	aevanme@sena.edu.co	3117 2272	
	Elsa T. Delgado R.	54253.181	Resid. Ej. Cafe	Rep. Fenalco	chaxpaz@hotmail.com	3216430010	
	Yadira Ramirez M.	35603533	Secretaria de Integración Social	Gobernación Chocó	yramirez0100@hotmail.com	3103394422	
	Sofia Cuesta Anll.	31291772	Apoyo Seña	SENA	mcuestas@sena.edu.co	3122197706	

27-1040

Quibdó,

CONCEPTO DE VIABILIDAD

La viabilidad el convenio de cooperación SENA-UTCH queda condicionado por las siguientes observaciones:

1. Replantear cada año los valores de la contribución en especies.
2. Establecer el camino expedito de los aprendices SENA al ingreso de la UTCH.
3. Establecer convenios estratégicos con otras entidades o entes territoriales.

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora SENA Regional Chocó (E)

Proyecto: Pascual A. Pérez Cossio
Profesional de Planeación y Tesorería

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (CARTA DE INTENCION) ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCO

En la ciudad de Quibdó, en las instalaciones de la rectoría de la UTCH se reunieron, por un lado, el doctor **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Tecnológica del Chocó, designado mediante Resolución del Consejo Superior Universitario N° 001 del 20 de marzo de 2018, y por el otro lado la doctora **AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO**, domiciliada en la ciudad de Quibdó, identificada con la C. de C. 31.982.003 de Cali, en calidad de Directora (E) Regional del SENA con funciones de Subdirectora de Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, con el propósito de suscribir el presente convenio de cooperación el cual se regirá por los siguientes términos:

1. Articular los programas de innovación, formación técnica y tecnológica del SENA con los programas de formación profesional de la UTCH para la generación de transferencia, adaptación e incorporación de nuevas tecnologías; así como brindar oportunidad a los egresados SENA de continuar su proceso de formación en el nivel profesional.
2. Apoyar a la UTCH en actividades puntuales encaminadas a fortalecer el emprendimiento hacia el interior de la institución (acción alrededor de proyectos del sector productivo, potencializar la capacidad del SENA y de la UTCH, gestión del conocimiento y la creación de empresas de alto valor agregado) en el Departamento.
3. Compartir la infraestructura de los Centros de Formación del SENA y la UTCH (incluidos los auditorios, espacio deportivos y laboratorios).
4. Potencializar la capacidad del SENA y la UTCH para realizar investigaciones y consultorías de proyectos del sector productivo.
5. Realizar pasantías y prácticas de los aprendices y estudiantes en los programas tanto de la UTCH como del SENA.
6. Articular esfuerzos y compartir infraestructura tecnológica, técnica, y humana al desarrollo de actividades conjuntas de formación e investigación.
7. Implementación de programas de manera conjunta.

8. Brindar capacitación conforme a la oferta educativa que ofrece el SENA a los funcionarios de la UTCH.
9. Bienestar institucional para funcionarios, aprendices y estudiantes de la UTCH y el SENA.

Así se hace constar en Quibdó a los 21 días del mes de mayo de 2018.

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector
Universidad Tecnológica del Chocó "D.L.C."

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora (E) Regional SENA Chocó

Universidad Tecnologica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

Un CompromISO de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS**

ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba"

1. ANTECEDENTES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado mediante Decreto Ley No.118 de 1957, como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Además de la formación profesional integral, impartida a través de nuestros Centros de Formación Profesional, brindamos servicios de Formación continua del recurso humano vinculado a las empresas; información; orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios técnicos y tecnológicos para el sector productivo y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad.

De otra parte, conforme con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 393 de 1991, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2 y 17 del Decreto 591, la Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, manifiesta su interés en celebrar el siguiente convenio de cooperación del que trata el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo.

Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Dentro de los objetivos del SENA se encuentran: 1. Dar Formación Profesional Integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo, requieren dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. 2. Fortalecer los procesos de Formación Profesional Integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Por otra parte y teniendo en cuenta el plan estratégico SENA 2015 – 2018, el SENA tiene como propósitos:

En alineación con el "PND" Plan Nacional de Desarrollo, el SENA formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre Formación Profesional Integral, trabajo decente y desarrollo productivo, y el desafío que esto implica, respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad de las personas, de las empresas, a la competitividad del país y al impacto en las condiciones de empleabilidad de los colombianos que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social.

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

La actuación del SENA frente a los desafíos que se plantean en los tres pilares del PND, estará orientada a brindar una oferta de servicios, en integración con el territorio, que permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la Formación Profesional Integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

Ante la dinámica de los sectores económicos y la necesidad de formular normas acordes con los cambios en la tecnología, la estructura de las organizaciones y el mundo del trabajo, las exploraciones sectoriales son uno de los insumos que aporta información para la gestión del talento humano, a través del análisis y tendencias de los entornos ocupacional, tecnológico y ambiental.

El SENA se encuentra en una búsqueda constante de actividades que permitan dar una respuesta de calidad de su oferta formativa y demás programas que contribuyen a la productividad y competitividad del país, así cumpliendo con los objetivos institucionales bajo estándares internacionales del sector productivo de la construcción y la infraestructura, así mismo a través de convenios de asociación con aliados estratégicos, el SENA busca una mejor articulación y apalancamiento de las iniciativas propias frente a los retos del mundo, buscando impactar sustancialmente el sector productivo y empresarial del país, contribuyendo al desarrollo económico y social mediante la formación, capacitación de los instructores, aprendices y trabajadores SENA, lo cual permitirá potencializar la competitividad de nuestras empresas en un mundo globalizado, para el caso del convenio propuesto se busca contribuir a la estrategia de internacionalización del SENA a través de la asociación para el mejoramiento de las capacidades pedagógicas, la formación, capacitación de los instructores, aprendices y trabajadores, elemento transversal a la formación que se imparte en el SENA.

De ahí que la suscripción del convenio coadyuvará a dar cumplimiento a los objetivos institucionales del SENA, consagrados en la Ley 119 de 1994, que establecen de manera clara: "(...) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento

de la Formación Profesional Integral". Para cumplir este objetivo se despliegan otros muy importantes relacionados con el fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional, que contribuyan al desarrollo comunitario a través de la apropiación de métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la calidad de la Formación Integral.
Este convenio de apoyo mutuo y cooperación está dirigido a propiciar, estructurar e implementar estrategias que permitan llevar a cabo las acciones conjuntas establecidas en las obligaciones de las partes de manera eficaz entre el SENA Regional Chocó y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"; para esto se han proyectado los siguientes proyectos:

- ✓ Granja integral para aprendizaje por proyectos en producción limpia, investigación aplicada u ecoturismo y ecoturismo.
- ✓ Implementación de un programa de desarrollo e investigación de energías renovables en el departamento del Chocó.
- ✓ Balsa eco turística sobre el rio Atrato como ambiente de aprendizaje en el área turística.
- ✓ Caracterización y transformación de las especies maderables del Chocó.
- ✓ Fortalecimiento del laboratorio de emprendimiento empresarial SBDC.
- ✓ Formulación y ejecución de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico.
- ✓ Movilidad de los egresados Técnicos y Tecnólogos, encadenado a los programas que se encuentren debidamente avalados según la normatividad vigente a los programas profesionales universitarios.
- ✓ Alianza Interinstitucional para el Desarrollo Rural del Alto Baudó

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y SENA Regional Chocó, comparten el interés común de contribuir en el desarrollo y ejecución de proyectos que permitan mejorar el nivel de vida y fortalecer el desarrollo tecnológico, económico y social del Departamento del Choco y la Región Pacifica.

Que las dos instituciones ofertan programas académicos relacionados con los temas agropecuarios y ambientales para su transformación y caracterización, además servicios administrativos y financieros lo que permite la interrelación institucional con el propósito de mejorar la calidad académica de los programas que comparten intereses comunes, así como la transferencia de nuevas tecnologías y procesos a diversos sectores productivos de la región.

Que las partes tienen mutuo interés en unir sus esfuerzos y experiencias con el fin de desarrollar y/o ejecutar proyectos relacionados con el área ciencia, agropecuarios y ambientales para su transformación y caracterización, además servicios administrativos y financieros, permitiendo la articulación de profesionales de alto nivel, el intercambio de información y el fortalecimiento y actualización de los programas de formación afines a esta área del conocimiento.

Que se pretende también la continuidad y especialidad del conocimiento de los aprendices SENA, en el marco del desarrollo curricular que las respectivas áreas en la formación exigen, a través de la integración de la Formación Profesional impartida por el SENA con la educación superior, a fin de que los egresados de la

entidad de los programas del nivel Técnico y Tecnólogo continúen en la vida académica y se cualifiquen para la inserción al mundo del trabajo.

3. JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la misión institucional y el compromiso con el desarrollo social del país, resulta necesario establecer procesos y estrategias que nos permitan aprovechar las oportunidades para la ejecución de programas de formación integral, innovación y desarrollo, evaluación y certificación de competencias laborales e intermediación laboral, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad de vida, productividad y competitividad de la comunidad.

A partir de la formación técnica y tecnóloga en las áreas y oficios requeridos para el desarrollo de los procesos agropecuarios, ambientales y servicios administrativos y financieros e implementación de técnicas que dará respuesta a las necesidades de competencias, destrezas y habilidades de las comunidades que se desempeñan en los sectores y a las necesidades de mano de obra calificada del sector productivo, cumpliendo así con los estándares requeridos en estos procesos, generando retos en los diferentes entes, dirigidos a satisfacer la demanda de bienes y servicios que se generarán en la ejecución de proyectos.

Es por ello, que siendo el SENA la entidad llamada a cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país se hace necesario suscribir este convenio interadministrativo de cooperación.

Por su parte el SENA Regional Chocó con fundamento en la misión, visión y funciones contenidas en el Decreto 249 de 2004 y la Resolución 01427 de 2004, por la cual se crea el grupo de Formación Profesional Integral, tiene bajo su cargo la función de "8. Garantizar la articulación de la oferta de Formación Profesional y emprendimiento, garantizando pertinencia, calidad, flexibilidad y cobertura en los servicios"...(sic).

Además, el programa de ampliación de cobertura que adelanta el SENA, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y las Instituciones de Educación Superior (IES) permite a los egresados de la institución continuar el ciclo de profesionalización en las IES con las que la entidad ha suscrito convenios.

También establecer alianza interinstitucional para el empoderamiento empresarial a pequeños productores de plátano.

De acuerdo con el Plan de Acción "TECNICAMENTE SOMOS MEJORES", el SENA tiene como uno de sus objetivos posicionarse como una "...entidad de formación para el trabajo, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas."

Este convenio se desarrollará entre las partes, soportado en el plan operativo del proyecto elaborado conjuntamente para el desarrollo de las acciones, los tiempos estimados y los grupos objetivos a intervenir, el cual hace parte integral de este convenio de cooperación. Se comparten objetivos comunes en la continuidad de la formación y profesionalidad de los colombianos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, así como de atender la demanda social y empresarial.
Este convenio de apoyo mutuo y cooperación está dirigido a propiciar, estructurar e implementar estrategias que permitan llevar a cabo las acciones conjuntas establecidas en las obligaciones de las partes de manera eficaz entre el SENA Regional Chocó y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"; para esto se han proyectado los siguientes proyectos:

-Granja integral para aprendizaje por proyectos en producción limpia, investigación aplicada u ecoturismo y ecoturismo.
-Implementación de un programa de desarrollo e investigación de energías renovables en el departamento del Chocó.
-Balsa eco turística sobre el rio Atrato como ambiente de aprendizaje en el área turística.
-Caracterización y transformación de las especies maderables del Chocó.
-Fortalecimiento del laboratorio de emprendimiento empresarial SBDC.
-Formulación y ejecución de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico.
-Movilidad de los egresados Técnicos y Tecnólogos, encadenado a los programas que se encuentren debidamente avalados según la normatividad vigente a los programas profesionales universitarios.
-Alianza Interinstitucional para el Desarrollo Rural de Alto Baudó.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO O ESPECIFICACIONES:

4.1 OBJETO

Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el SENA Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, otorgando la posibilidad a los técnicos y tecnólogos egresados SENA, de continuar el ciclo de educación superior, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar alianzas y la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país.

4.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Este convenio de apoyo mutuo y cooperación está dirigido a propiciar, estructurar e implementar estrategias que permitan llevar a cabo las acciones conjuntas establecidas en las obligaciones de las partes de manera eficaz entre el SENA Regional Chocó y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"; para esto se han proyectado los siguientes proyectos:

1. Granja integral para aprendizaje por proyectos en producción limpia, investigación aplicada u ecoturismo y ecoturismo.

2. Implementación de un programa de desarrollo e investigación de energías renovables en el departamento del Chocó.
3. Balsa eco turística sobre el rio Atrato como ambiente de aprendizaje en el área turística.
4. Caracterización y transformación de las especies maderables del Chocó.
5. Fortalecimiento del laboratorio de emprendimiento empresarial SBDC.
6. Formulación y ejecución de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico.
7. Movilidad de los egresados Técnicos y Tecnólogos, encadenado a los programas que se encuentren debidamente avalados según la normatividad vigente a los programas profesionales universitarios.
8. Alianza Interinstitucional para el Desarrollo Rural del Alto Baudó.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVINIENTE Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 113, respecto de la colaboración armónica entre las entidades estatales, señala lo siguiente: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que el artículo 209 de la Carta Política establece lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que así mismo, el Artículo 96 de la Ley 489, establece lo siguiente: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., respecto de la celebración de convenios interadministrativos, establece lo siguiente: "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del presente Decreto"

6. VALOR DEL CONVENIO - CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE CADA PARTE:

El convenio por sí solo no genera erogación alguna para la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"** ni para el **SENA REGIONAL CHOCÓ**. El presente convenio no crea compromisos presupuestales, ni desembolso alguno, tampoco remuneración en beneficio del **SENA** y/o de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"** por la utilización y puesta en marcha de los compromisos de las partes descritos en el presente convenio.

6.1. APORTE DEL SENA:

El SENA aportará instructores en las áreas de formación establecidas en el plan operativo, instrumentos requeridos para la evaluación y certificación de competencias laborales, los diseños curriculares de formación complementaria que se requieran para desarrollar el objeto del presente convenio, ambientes de formación en el evento de ser requerido, dando alcance a lo presupuestado en plan operativo. Participar en la elaboración y suscripción de los acuerdos de homologaciones y/o equivalencias y celebrar alianzas interinstitucionales para el empoderamiento empresarial. Ver tabla anexa.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Convenio por corresponder sus aportes en especies, no requiere de proyectos presupuestales, ni de certificados de disponibilidad presupuestal, ni de compromisos presupuestales.

6.2 APORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"

La UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" aportará la conformación de grupos a capacitar y/o certificar, la logística requerida para garantizar las condiciones de la formación teórica-práctica (ambientes de formación, sitios de práctica), transporte requerido para desplazamientos de los instructores en caso de ser requerido. Tener disponible a los capacitadores y recursos necesarios para programas de formación integral, innovación y desarrollo, evaluación y certificación de competencias laborales e intermediación laboral. Diseñar e implementar en conjunto con el SENA los elementos de convocatoria, por todos los medios disponibles para asegurar la asistencia a las actividades programadas. Material POP y/o promocional en los eventos que se presupuesten en el plan operativo. Ver tabla anexa.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL COLABORADOR DE LA ADMINISTRACIÓN:

La selección objetiva, es una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta a la totalidad de las modalidades de selección, incluso la contratación directa, la cual apunta a la escogencia de la oferta más favorable para los intereses perseguidos y necesidades a satisfacer con los acuerdos de voluntades que suscriben las Entidades Públicas.

En cumplimiento de lo demandado por el principio de selección objetiva, el **SENA** determinó la pertenencia de suscribir un convenio con la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba", en consideración a su misión y objetivos establecidos en párrafos anteriores.

Así mismo, los objetivos misionales de las entidades intervinientes guardan relación con las obligaciones a ejecutar en el marco del presente convenio interadministrativo.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Tipo de Riesgo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Regulatorios	Pueden presentarse cuando haya variaciones normativas de índole jurídico de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes.	Afectación del convenio.	Bajo	SENA/CONVINIENTE	No es controlable por parte de la Entidad
2	Operacional	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimo del SENA la UNIVERSIDAD	Alteraciones en las obligaciones pactadas en el CONVENIO.	Bajo	SENA/CONVINIENTE	Realizar seguimiento en la ejecución del Convenio.

		TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" y que no se pongan en conocimiento de ambas partes.				

9. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del convenio, de las partes intervinientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no hará lugar a la constitución de garantías.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *¨Artículo 2.2.1.2.1.4.5. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos¨*.

Por lo anterior, en el presente convenio derivado no se exigirán garantías, teniendo en cuenta que el mismo no genera erogación presupuestal y el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, se encuentra disminuido por la conformación de un Comité Coordinador, integrado por las partes, encargado del impulso de la ejecución, cuya gestión se encuentra acompañada de la labor del supervisor del convenio, entendiéndose estos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento del citado riesgo.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:

El plazo del Convenio será de cinco (5) años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES: 1). Designar el representante al Comité Coordinador del Convenio y participar en el mismo. 2) Intervenir en la elaboración y aprobación de los planes operativos que hacen parte integral del presente convenio. 3) Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos tendientes al desarrollo del objeto del presente convenio. 4) Dar seguimiento a la ejecución del Convenio. 5) Suministrar el recurso humano, tecnológico, físico y económico de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo de este convenio. 6) Informar al Comité Coordinador del Convenio sobre las situaciones que puedan

afectar la correcta ejecución del Convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia. 7) Garantizar que el servicio sea público, gratuito, indiscriminado y transparente. 8) Promocionar permanentemente el servicio, con el fin de mantener la imagen institucional de las dos entidades, de acuerdo con las pautas establecidas en el presente convenio. 9) Realizar pasantías y prácticas de aprendices y estudiantes de ambas instituciones de acuerdo a las estipulaciones del comité coordinador. 10) Realizar actividades de Bienestar institucional para funcionarios, aprendices y estudiantes de ambas instituciones de acuerdo a las estipulaciones del comité coordinador.

a. Por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1) Apoyar a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" en las actividades puntuales encaminadas a fortalecer el emprendimiento hacia el interior de la institución (acción alrededor de proyectos del sector productivo, potencializar la capacidad del SENA Regional Chocó y de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba". gestión del conocimiento y la creación de empresas de alto valor agregado) en el departamento. 2) Disponer de la infraestructura física, tecnológica necesaria para ejecutar el objeto del convenio y establecida en el plan operativo. 3) Participar y potencializar la realización de investigaciones y consultorías en el marco de proyectos productivos. 4) Articular esfuerzos y compartir recurso humano para desarrollar actividades conjuntas de formación e investigación. 5) Brindar capacitaciones conforme a la oferta educativa del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad – CRNIB, a los funcionarios de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba." 6). Certificar a los beneficiarios de programas de formación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las modalidades. 7) Suministrar y designar el personal técnico y administrativo calificado para realizar las actividades de formación que le correspondan. 8) Ejecutar los procesos de formación orientadas a atender la población beneficiaria y las necesidades específicas del plan operativo. 9) Generar las acciones necesarias requeridas para la Certificación de Competencias Laborales de la población remitida por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" 10) Implementación de programas pertinentes de manera conjunta. 11) Generar nuevos productos con conocimientos ambientales y recursos naturales para la comunidad académica e industrial del litoral pacífico. 12) Participar en la elaboración y suscripción de los acuerdos de homologaciones y/o equivalencias. 13) Establecer alianza interinstitucional para el empoderamiento empresarial.

b. Por parte del Conviniente

1) Disponer de la infraestructura física, tecnológica necesaria para ejecutar el objeto del convenio y establecida en el plan operativo. 2) Participar y potencializar la realización de investigaciones y consultorías en el marco de proyectos productivos. 3) Articular esfuerzos y compartir recurso humano para desarrollar actividades conjuntas de formación e investigación. 4) Suscribir el Plan Operativo que hará parte integral del presente convenio, el cual definirá los compromisos concretos de cada una de las partes. 5). Facilitar el acceso a las instalaciones para ejecutar acciones determinadas en el plan operativo. 6) Realizar Eventos de Divulgación Tecnológica o Ciclos de Capacitación sobre los avances de los diferentes proyectos como: Granja integral para aprendizaje por proyectos en producción limpia, investigación aplicada u ecoturismo y ecoturismo; Balsa eco turística sobre el rio Atrato como ambiente de aprendizaje en el área turística; Caracterización y transformación de las especies maderables del Chocó. Fortalecimiento Laboratorio de emprendimiento empresarial SBDC. 7) Implementación de programas pertinentes de manera conjunta. 8) Generar nuevos productos con conocimientos ambientales y recursos naturales para la comunidad académica e industrial del

litoral pacífico. 9) Diseñar e implementar en conjunto con el SENA los elementos de convocatoria, por todos los medios disponibles para asegurar la asistencia a las actividades programadas. 10) Participar en la elaboración y suscripción de los acuerdos de homologaciones y/o equivalencias. 11) Otorgar un descuento entre el 30 y 40% a los egresados SENA, el cual se aplicara a los costos de matrícula en programas de pregrado y/o postgrado.

12. SUPERVISIÓN.

El seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación se encontrará a cargo del funcionario a quien designe directamente la Directora Regional, quien ejercerá esta actividad de conformidad con lo previsto en la resolución No. 202 de 2014, y la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con la supervisión.

13. LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Serán causales de terminación de este convenio la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a). Por expiración del plazo pactado. b) Cuando se cumpla el objeto en su totalidad. c. Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de cada una. d). Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del alianza. e). Por razones de interés público. f). Por la imposibilidad técnica, administrativa o legal, para continuar con la ejecución del alianza. g) Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada y la otra considere que no resulta conveniente continuar la ejecución del convenio.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio interadministrativo de cooperación se acudirá a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas de los contratos estatales y de los procesos de ejecución o cumplimiento será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

15. LOS PROTOCOLOS DE COMUNICACIONES.

Para el manejo de comunicaciones generadas con ocasión de la ejecución del convenio únicamente se tendrán como válidas y recibidas las comunicaciones radicadas oficialmente ante el SENA, en el Grupo de administración de Documentos, suscritas por el representante legal de cada una de las partes, o sus

representantes dentro del comité coordinador del convenio conformado. Las comunicaciones que genere cualquiera de las partes con ocasión de la ejecución convencional, deberán siempre emitirse con copia al supervisor del convenio. En relación con el trámite de pagos o desembolsos, la solicitud junto con sus soportes y las evidencias de cumplimiento deberán ser radicadas conforme al cronograma y con un mínimo de antelación de siete (7) días de fechas acordadas previamente por las partes; recibida tal documentación la supervisión cuenta con tres (3) días para remitir su aval ante la División Administrativa y Financiera.
El uso de mensajes vía correo electrónico deberá ser fijado por el comité coordinador del convenio, y salvo definición de tal organismo se aplican las reglas antecedentes.

16. COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR

Se establece la conformación de un Comité Técnico Coordinador, para todos los efectos, quien en general se encargará de definir situaciones técnicas del convenio y recomendará aquellas de carácter administrativo, el cual estará conformado por un total de dos integrantes, así:

1) Por parte del SENA: Un funcionarios por intermedio de quien designe por escrito la Directora Regional, quien deberá cumplir con sus obligaciones, atendiendo lo señalado en la Resolución 0965 de 2012 o la que se encuentre vigente, y en lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en lo relacionado con la supervisión.

2) Por parte de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba", por medio de quien o quienes designe el Rector de la institución expresamente le informe al SENA.

Las decisiones en el Comité Operativo deberán adoptarse mediante actas por unanimidad de los representantes de las partes. Las partes de manera libre determinarán la frecuencia con la que se reunirá el comité operativo.

Las funciones del Comité Técnico Coordinador serán las siguientes:

1)- Elaborar, aprobar el plan de trabajo y cronograma del convenio.
2)- Brindar soporte técnico, de información y gestión, que permitan la ejecución del convenio.
3)- Efectuar el seguimiento de la evolución de los proyectos, identificando los aspectos que generen dificultades e implementar los correctivos del caso.
4)- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas u técnicas de la ejecución del convenio.
5)- Reunirse mínimo una vez al trimestre extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, para evaluar los aspectos propios de la ejecución del convenio.
6)- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que los proyectos o planes objeto del convenio sean ejecutados.
7)- Llevar un registro de Actas. Todas las decisiones y deliberaciones. Deberán documentarse por escrito y harán parte integral de la ejecución del presente convenio.
8)- Las demás acordes con su naturaleza técnica.

17. USO DE NOMBRES, EMBLEMAS Y SELLOS DE LAS PARTES:

Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sellos oficiales de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

18. MANEJO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos y/o tecnologías generadas, contenidos de programas de formación, medios didácticos, modelos y metodologías, serán de las partes del convenio, pudiendo el SENA utilizarlos sin costo únicamente para actividades de formación profesional que surjan al amparo del presente convenio, conforme al marco legal vigente. Las partes del convenio definirán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución del Convenio.

19. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:

El Conviniente deberá aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de Cédula de ciudadanía Representante legal
- Fotocopia RUT
- Copia de cámara de comercio menor a 30 días
- Copia de Paz y Salvo de Parafiscales (los saca el SENA).
- Paz y Salvo de cuota de aprendiz (los saca el SENA).
- Registro calificado del Ministerio de Educación.

Quibdó 11 de septiembre de 2018

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
DIRECTORA SENA REGIONAL CHOCÓ (E)

Reviso: Pascual A. Pérez Cossio
Cargo: Profesional de Planeación y Tesorería

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-				
REGIONAL CHOCO				
PRESUPUESTO APORTADO EN ESPECIE				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DIAS	V/R DIAS	V/R TOTAL DIAS
APORTE FORMACION				
GRANJA INTEGRAL				
Intructores Agricolas	7	3	$118.497	$2.488.437
Intructores Pecuarios	2	3	$90.000	$540.000
Intructores Agroecologicos	2	3	$180.000	$540.000
Sub-total				$3.568.437
ENERGIA RENOVABLE				
Instructores de Electricidad	3	3	$119.444	$1.074.996
Instructores de Investigación	2	180	$102699	$36.971.640
Sub-total				$38.046.636
BALSA TURISTICA				
Instructores de Turismo Transversal	2	90	$90.000	$8.100.000
Instructores Servicio de Alojamiento	2	5	$90.000	$900.000
Instructores Servicio en Operación de Ev	2	5	$101.090	$1.010.900
Intructores Cocina	2	5	$90.000	$900.000
Sub-total				$10.910.900
EBANISTERIA				
Instructores de Ebanisteria	3	3	$90.000	$810.000
Sub-total				$810.000
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL				
Gestores de Emprendimiento	10	1	$137.028	$1.370.280
Instructores Emprendimiento	2	1	$108.001	$216.002
Instructores Area Financiera	2	1	$90.000	$180.000
Sub-total				$1.766.282
INVESTIGACION E INNOVACION				
Instructores Investigación	2	180	$90.000	$32.400.000
Sub-total				$32.400.000
APORTE ADMINISTRATIVO				
Viaticos y Gastos de Viaje al Interior Area Administrativa				$2.000.000
Viaticos y Gastos de Viaje al Interior Formación Profesional				$7.000.000
Otros Materiales y Suministros (Gasolina)				$2.000.000
Sub-total				$11.000.000
TOTAL CONVENIO EN ESPECIE				$98.502.255

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora SENA Regional Chocó (E)

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 18873 DE 2017

CERTIFICA:

RL-03993-2018

El/(la) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA (Código: 1118), con domicilio en QUIBDO, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 38 de 11/18/1968, expedido(a) por Congreso de Colombia.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA - QUIBDO (Código 1118)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripcion
David Emilio Mosquera Valencia	CC 11790979 Quibdo	RECTOR	RESOLUC C.S. 0001 2018-03-16 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-03-20 Hasta: 2021-03-20	2018-04-06
David Emilio Mosquera Valencia	CC 11790979 Quibdo	REP. LEGAL	RESOLUC C.S. 0001 2018-03-16 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2018-03-20 Hasta: 2021-03-20	2018-04-06

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 dias del mes de Julio de 2018, por solicitud de DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA, según radicado RL-2018-005866.

Atentamente,

No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2 Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14463598648

(415)7707212489984(8020) 000001446359864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

36. Nombre comercial	37. Sigla
UTCH	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: BRR NICOLAS MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
RECTORIA@UTCH.EDU.CO		6 7 1 0 2 7 4	6 7 2 6 5 6 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 9 4 0 5 2 0	5 8 1 9	2 0 1 0 1 1 1 1	7 1 1 1 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	1	1	4	2																

06- Ingresos y patrimonio
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
11- Ventas régimen común
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 1 8 0 3 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: CUBILLOS MORENO JOYDETH MARCELA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF 08-05-2018 04:48:13PM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14463598648

(415)7707212489984(8020) 000001446359864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	3 8	
73. Fecha	1 9 6 8 1 1 1 8	
74. Número de Notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 6 8 1 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 1 1 1 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0	%
83. Nacional público:	1 0 0	%
84. Nacional privado:	0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público:	0	%
87. Extranjero privado:	0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	8 4	2 0 1 6 0 7 1 9	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES ANTE LA DIAN

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14463598648

(415)7707212489984(8020) 000001446359864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadani 1 3	1 1 7 9 0 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	VALENCIA	DAVID	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CONTROLADA

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14463598648

(415)7707212489984(8020) 000001446359864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 8 9	-	Impuestos y Aduanas de Quibdó (1 8)	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
		-	

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
	-	

135. Fecha de nombramiento

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
		-	

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
	-	

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadanía (1 3)	1 0 7 7 4 5 5 2 5 8	-	2 3 1 3 8 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	PALOMEQUE	IVAN	ALIRIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
	-	

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 8 1 8

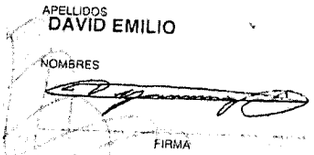
COPIA CONTROLADA
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.790.979**
MOSQUERA VALENCIA

APELLIDOS
DAVID EMILIO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1960**

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

05-ABR-1979 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1700100-00306042-M-0011790979-20110603 0027137427A 1 1831349085

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119611688

WEB
09:56:50

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11790979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:56:16 horas del 24/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11790979**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA VALENCIA DAVID EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 00 am - 12 00 pm y 2 00 pm - 5 00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail lineadirecta@policia.gov.co.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de diciembre de 2018, a las 09:55:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

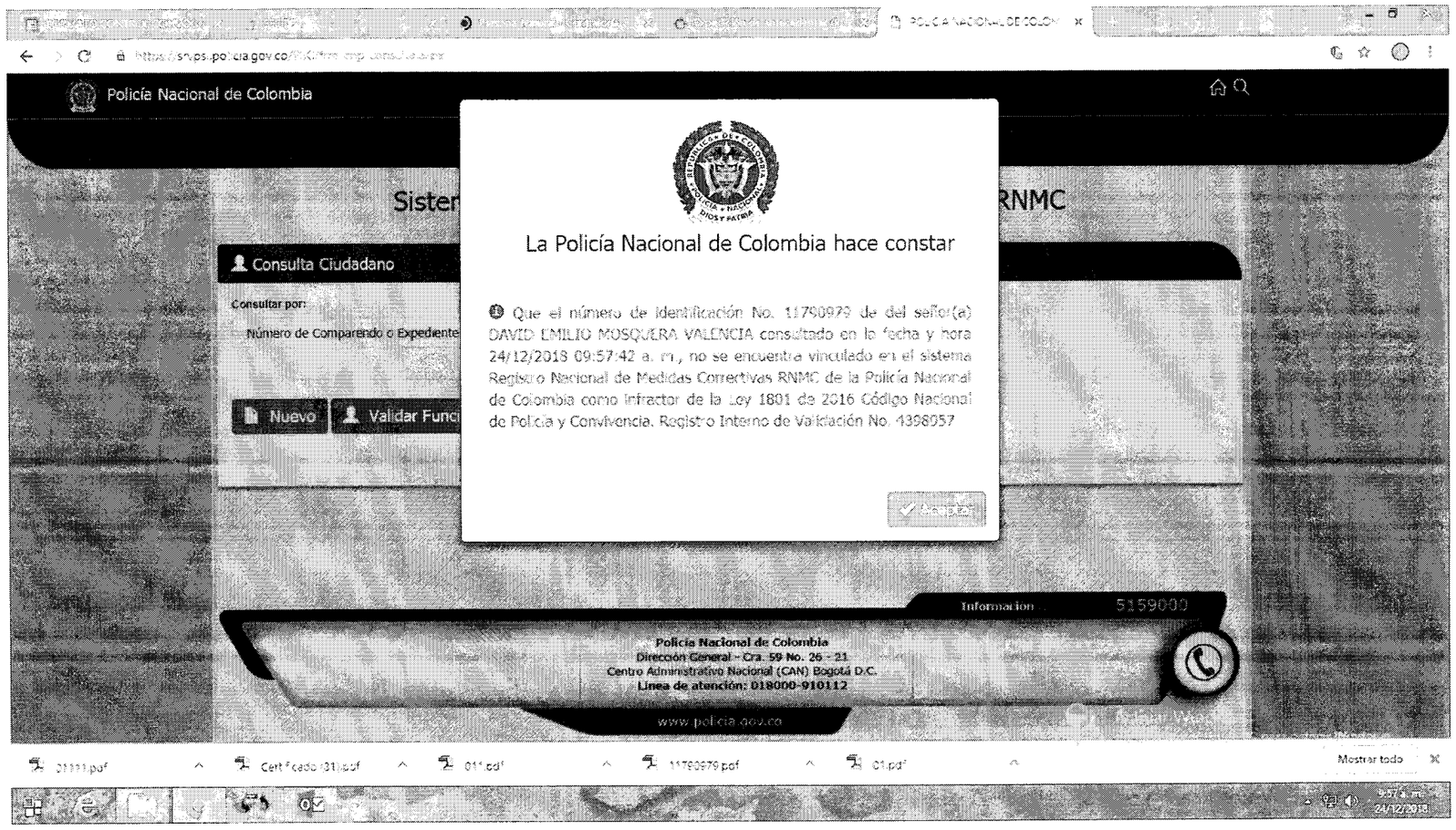
Tipo Documento	CC
No. Identificación	11790979
Código de Verificación	11790979181224095549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 11790979 de del señor(a) DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA consultado en la fecha y hora 24/12/2018 09:57:42 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1398057
Aceptar
Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
Mostrar todo

GOBIERNO DE COLOMBIA MINTRABAJO SENA Más trabajo

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

CERTIFICA:

Que el empleador con razón social UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO, identificado con el Nit 891680089, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos en los periodos descritos a continuación:

PERIODOS SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2014	2015	2016
Periodos	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	Ene Feb May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Vigencia	2017	2018
Periodos	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la Regional del SENA donde esta ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en la cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS, NI COMO DOCUMENTO VÁLIDO PARA SER PRESENTADO EN PROCESOS DE SELECCIÓN DEL ESTADO ANTE ENTIDADES DISTINTAS DEL SENA.

ACLARACIÓN: EN CONSIDERACIÓN A LO REGULADO POR LA LEY 1607 DE 2012, LAS SOCIEDADES Y PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES DECLARANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES QUE DEVENGUEN, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, HASTA DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, ASÍ COMO LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS, SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA.

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN CONTRATO DE APRENDIZAJE.

Expedido por el SENA, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2018

SENA, MÁS TRABAJO

¿Desea saber si este certificado es auténtico? Por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co y digite el siguiente código de verificación: W4P8DDRB

Pascual Antonio Perez Cossio

De: Pascual Antonio Perez Cossio
Enviado el: viernes, 14 de diciembre de 2018 16:00
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba
CC: 'eaguilarm@sena.edu.co'
Asunto: RV: Designación Coordinador y Supervisor de Convenios

Buenas tardes Jefe: Para recordarle que se está pendiente de las designaciones de Supervisores y Coordinadores de los cinco (5) convenios que se han firmado este año. Sin esto, están sin dolientes.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Pascual Antonio Pérez Cossio
Profesional de Planeación y Tesorería
Carrera 1 No 28 - 71 , Quibdó, Chocó, Colombia
Tel.: +094 (6) 723800 IP 44415
pperezc@sena.edu.co

www.sena.edu.co

De: Pascual Antonio Perez Cossio
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 14:04
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba
Asunto: RV: Designación Coordinador y Supervisor de Convenios

Buenas tardes Jefe: Para recordarle que ya tenemos cinco convenios firmados 01 Universidad, 02 Municipio de Quibdó, 03 Gobernación del Chocó, 04 Pastoral Social Diocesis de Quibdó y el 05 Fundación Universitaria Claretiana. Todos ellos están a la espera de su designación de Coordinador y Supervisor para que entren a operar efectivamente.

Atentamente,

Pascual Antonio Perez Cossio

De: Pascual Antonio Perez Cossio
Enviado el: viernes, 28 de septiembre de 2018 18:14
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba
Asunto: RV: Designación Supervisor y Comité Coordinador Convenios SENA CHOCO

Importancia: Alta

Buenas tardes Jefe: Con el fin de ir dándole forma a los convenios, envío a usted formatos de los tres (3) que hasta ahora están radicados y para el desarrollo de la ejecución de éstos les designe Supervisores y Coordinadores.

ITEMS	PROCESO	OBJETO	
1	**Convenio N° 001 de 2018**	Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el SENA Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, otorgando la posibilidad a los técnicos y tecnólogos egresados SENA, de continuar el ciclo de educación superior, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar alianzas y la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país.	
2	**Convenio N° 002 de 2018**	Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el SENA Regional Chocó, y la Alcaldía Municipal de Quibdó, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias e incrementar el nivel de competitividad de los egresados	
3	**Convenio N° 003 de 2018**	Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el Sena Regional Chocó, y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país	

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Pascual Antonio Pérez Cossio
Profesional de Planeación y Tesorería
Carrera 1 No 28 - 71 , Quibdó, Chocó, Colombia
Tel.: +094 (6) 723800 IP 44415
pperezc@sena.edu.co

www.sena.edu.co

Ruby Stella Zapata Palacio

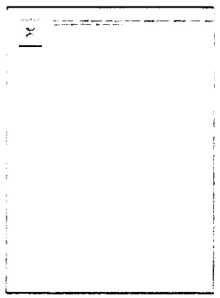
De: Juan Carlos Blanco Cordoba
Enviado el: lunes 17 de diciembre de 2018 3:15 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio
CC: Kelly Karina Niño Serna; Harold Enrique Torres Arango; Pascual Antonio Perez Cossio
Asunto: Re: Designación Supervisor Convenios SENA CHOCO

Cordial Saludo Apreciada Doctora Ruby Zapata

Me permito hacer las siguientes designaciones de supervisores y coordinadores para los convenios en mención.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÒ	SUPERVISOR Juan Ramón Rivas	COORDINADOR Robert Moreno
ALCALDIA MUNICIPAL	Miguel Badillo	Yilse Aleyda Ruiz
GOBERNACION DEL CHOCÒ	Milton Guisado	Diana Mosquera
DIOCESIS DE QUIBDO	Claudia Paz	Maria Angelica
CLARETIANA	Martha Irene	Martha Sofia Valoyes

Atentamente,



Juan Carlos Blanco Córdoba
Director Regional
SENA Regional Chocó
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdo –Choco - Colombia
Telefono: 5714) 6723800 IP 44400
jblancoc@sena.edu.co
http: www.sena.edu.co
Facebook: SENA Comunica Twitter: @SENAComunica



De: Ruby Stella Zapata Palacio
Enviado: sábado, 15 de diciembre de 2018 9:51:57 a.m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba
Cc: Kelly Karina Niño Serna; Harold Enrique Torres Arango; Pascual Antonio Perez Cossio
Asunto: Designación Supervisor Convenios SENA CHOCO

Buenos días Director:

Comedidamente solicitó se designe Supervisor(es) para los siguiente(s) Convenios:

INVITACIÓN PÚBLICA		OBJETO
CONVENIO – 0001-2018	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA	Aunar esfuerzos academicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logisticos y fi Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UT conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica a impulsar el desarrollo de la región y del país

CONVENIO – 0002-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Choco y la Alcaldia de Quibdo, para ejecutar de manera conjunta acciones en inves tecnologico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad c realizar la transferencia tecnologica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la regio
CONVENIO – 0003-2018	GOBERNACION DEL CHOCO	Aunar esfuerzos académicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Chocó, y LA GOBERNACION DEL CHOCO, para ejecutar de manera conjunta accic y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de cor finalmente realizar la transferencia tecnologica al sector productivo para impulsar el desarrollo
CONVENIO – 0004-2018	PASTORAL SOCIAL - DIOCESIS DE QUIBDO	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Choco, y PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDO, para ejecutar de manera cor profesional y empleabilidad para el trabajo que permita potencializar la competitividad de nues pública en los Municipios de Quibdó, Rio Quito y Lloro
CONVENIO – 0005-2018	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Choco, y la FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA -UNICLARETIANA, para e acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las compe de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnologica al sector desarrollo de la región y del pais

Una vez designados los supervisores se requiere de manera Urgente proceder a la suscripción de las Actas de Inicio.

Cordialmente,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ruby Stella Zapata Palacio
Abogada Contratación y Convenio
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Carrera 1 No 28 - 71 . Quibdó, Chocó, Colombia
Tel.: +57 (4) 6723800 IP 44495
rzapatap@sena.edu.co
www.sena.edu.co

Ruby Stella Zapata Palacio

De: Juan Carlos Blanco Cordoba
Enviado el: lunes, 17 de diciembre de 2018 3:15 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio
CC: Kelly Karina Niño Serna; Harold Enrique Torres Arango; Pascual Antonio Perez Cossio
Asunto: Re: Designación Supervisor Convenios SENA CHOCO

Cordial Saludo Apreciada Doctora Ruby Zapata

Me permito hacer las siguientes designaciones de supervisores y coordinadores para los convenios en mención.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÒ	SUPERVISOR Juan Ramón Rivas	COORDINADOR Robert Moreno
ALCALDIA MUNICIPAL	Miguel Badillo	Yilse Aleyda Ruiz
GOBERNACION DEL CHOCÒ	Milton Guisado	Diana Mosquera
DIOCESIS DE QUIBDO	Claudia Paz	Maria Angelica
CLARETIANA	Martha Irene	Martha Sofia Valoyes

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director Regional
SENA Regional Chocó
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó –Chocó - Colombia
Telefono: 57(4) 6723800 IP 44400
jblancoc@sena.edu.co
http: www.sena.edu.co
Facebook: SENA Comunica Twitter: @SENAComunica

De: Ruby Stella Zapata Palacio
Enviado: sábado, 15 de diciembre de 2018 9:51:57 a.m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba
Cc: Kelly Karina Niño Serna; Harold Enrique Torres Arango; Pascual Antonio Perez Cossio
Asunto: Designación Supervisor Convenios SENA CHOCO

Buenos días Director:

Comedidamente solicitó se designe Supervisor(es) para los siguiente(s) Convenios:

INVITACIÓN PÚBLICA		OBJETO
CONVENIO – 0001-2018	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA	Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y fi Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UT conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer l el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica a impulsar el desarrollo de la región y del país

CONVENIO – 0002-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Choco, y la Alcaldia de Quibdo para ejecutar de manera conjunta acciones en inves tecnologico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nive de competitividad c realizar la transferencia tecnologica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la regio
CONVENIO – 0003-2018	GOBERNACION DEL CHOCO	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Choco, y LA GOBERNACION DEL CHOCO, para ejecutar de manera conjunta acci y desarrollo tecnologico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de cor finalmente realizar la transferencia tecnologica al sector productivo para impulsar el desarrollo
CONVENIO – 0004-2018	PASTORAL SOCIAL - DIOCESIS DE QUIBDO	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Chocó, y PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDO, para ejecutar de manera cor profesiona y empleabilidad para el trabajo que permita potencializar la competitividad de nues pública en los Municipios de Quibdo, Rio Quito y Lloro
CONVENIO – 0005-2018	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA	Aunar esfuerzos academicos, tecnicos, humanos, administrativos, tecnologicos, logisticos y fir Regional Choco, y la FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA -UNICLARETIANA, para e acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las compe de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnologica al sector desarrollo de la región y del pais

Una vez designados los supervisores se requiere de manera Urgente proceder a la suscripción de las Actas de Inicio.

Cordialmente,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ruby Stella Zapata Palacio
Abogada Contratación y Convenio
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Carrera 1 No 28 - 71 , Quibdó, Chocó, Colombia
Tel.: +57 (4) 6723800 IP 44495
rzapatap@sena.edu.co
www.sena.edu.co

SENA	**ACTA No. 3**	
CONSEJO DIRECTIVO		
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 8 de Mayo de 2018	**HORA DE INICIO: 9:00 AM**	**HORA FIN: 1:30 PM**
LUGAR: SALA DE INSTRUCTORES, SEDE MINERCOL	**DIRECCIÓN / REGIONAL: CHOCO / CENTRO: RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD**	

TEMAS:

1. Saludo de la presidenta.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de la Directora encargada.
5. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
6. Seguimiento a Compromisos.
7. Presentación de la Oferta Académica tercer trimester de 2018.
8. Seguimiento Ejecución Presupuestal.
9. Proposiciones y varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Desarrollar el orden del día en su totalidad llegando a conclusiones y compromisos por parte de los asistentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO DE LA PRESIDENTA:

Ante la ausencia de la Señora Presidenta, Elsa Paselia Delgado Rosero, se nombra presidente **ad hoc** al señor Emir Castillo Perea, representante de la CUT.

El consejero agradece la asistencia a todos, le da la bienvenida a la directora encargada, desea que la reunión sea provechosa ya que redundara en beneficio, no solo de la institución, sino para todo el departamento.

Sugiere que se anexe dentro del Orden del Día, como punto cuatro, la presentación de la directora encargada, Ingeniera Aura Elvira Narváez Agudelo.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a leer la lista de asistencia para verificación del quórum, a los siguientes miembros:

Emir Castillo Perea, representante de la CUT, presente.

Luis Elkin Martínez Sánchez, representante Asociación de Usuarios Campesinos, presente.
Esteban Senén Zea Marmolejo, representante de la CGT, presente.
Jairo Jaramillo Buitrago, representante de ACOPI, presente.
Sully Patricia Aragón Mayo, Ministerio de Trabajo, presente
Yadira Ramírez, designada por el gobernador. (No ha llegado)
Elsa Paselia Delgado Rosero, representante FENALCO, (No ha llegado)

Aura Elvira Narváez Agudelo, Secretaria Técnica del Consejo Directivo Sena Regional Choco, presente.

Se aclara que no hay representante de la ANDI y que no han informado quien será su delegado. Así mismo se anuncia que la señora presidenta se excusa y que demora un poco su llegar.

Al contar con la presencia de 5 Consejeros y la Secretaria Técnica del Consejo, se determina que hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

2. PRESENTACIÓN DIRECTORA ENCARGADA, Ing. Aura Elvira Narváez Agudelo

Hace un resumen de su vida personal, su experiencia laboral antes de llegar al Sena y su trayectoria y asenso en la entidad. Nos informa que es egresada del Sena, de profesión Ingeniera Mecánica, con especialización en Gerencia y maestría en Ingeniería Su experiencia laboral inicio en la empresa privada, después de 5 años de servicio a dicha empresa se vinculó al Sena de Cali, en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria – ASTIN. Se vinculó como técnico en el área de manufactura, y así empezó su carrera en el Sena.
A través de concursos fue escalando dentro de la entidad, y desde el año 2004 es la Subdirectora del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria del Sena Regional Valle.

La Directora encargada explica los procesos que se desarrollan en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industrial - ASTIN y los proyectos tecnológicos que allí se adelantan.

Terminando la presentación de la Ingeniera Aura Elvira, llega la doctora Elsa Paselia Delgado Rosero, quien manifiesta excusas, sede la palabra a sus compañeros para que se presenten y finalmente la señora presidenta hace su presentación. (Detalle y contenido en CD

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora presidenta anuncia que se va a interrumpir el protocolo para que la Dra. Yadira Ramírez, realice su presentación y exponga cuales han sido los inconvenientes por los cuales en varias ocasiones no ha habido presencia en los consejos por parte de la designada del gobernador del Departamento del Chocó (Contenido Audio CD).

Después de los comentarios, la señora presidenta quiere saber qué tipo de sugerencias, observaciones y/o aclaraciones hay con respecto al Acta antes de su aprobación.

- El señor Jairo hace la observación que no encuentra comentarios escritos, dentro del desarrollo de la reunión, sobre el tema relacionado con la capacitación en el programa especial de motores fuera de borda de cuatro tiempos.

- Tener más tacto con los comentarios y/o transcripciones que se hagan y que se incluyen en el Acta, para evitar inconvenientes.

- Completar la palabra: Presidencia de la Republica de Colombia.

- Cambiar la palabra Urgencia por "Vigencia"

- Estas Actas son públicas, pueden ser consultadas y/o socializadas. Por lo anterior se sugiere que cuando se desee que una intervención quede plasmada en el Acta, se debe manifestar dicha intención.

- Se debe aclara que la nota que se recibió de la Presidencia de la Republica de Colombia, solo fue para la Cámara de Comercio de Quibdó, quien junto con la Agencia Pública de Empleo organizaran la Feria de Empleo con motivo del Día Internacional de la Mujer.

- Se colocaron, a través de las Agencias Públicas de Empleo del Sena – APE, 318.000 personas en todo el País.

- Cambiar el nombre de Cindy por Sully Patricia Aragón Mayo, quien asiste como representante por parte del Ministerio de Trabajo de la seccional Chocó.

- La señora Presidenta aclara que la Secretaria del Consejo Regional es la Directora, y respetuosamente sugiere que el Acta debe ser leída y aprobada por ella, antes de ser enviada a los honorables consejeros. La funcionaria es simplemente un apoyo para la Secretaria Técnica del Consejo Regional.

- La Ingeniera Aura Elvira aporta que en el acta debe quedar lo más relevante y sugiere hacer énfasis cuando alguno de los consejeros considere que alguna interpelación debe quedar consignada en el Acta. También sugiere que dentro del contenido y respetando el formato del Acta, aprobado en SIGA, debe contener los temas de: **Recomendaciones, Aprobaciones, Conclusiones y Seguimiento a Compromisos.**

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

a. Los consejeros confirman que recibieron la programación de la Formación que se tiene estimada dictar en el 2018 la cual está separada por Municipios. La ingeniera Aura Elvira aclara que es la que se tenía programada para el momento del envió, puesto que a veces se valida con la comunidad o con el municipio, y lo que inicialmente solicitaron, ya no lo necesitan. Se aclara que es un derrotero para hacer seguimiento y monitorear la gestión.

b. La presidenta Elsa Paselia Delgado Rosero hace entrega de un listado de personas chocoanas exitosas, así como de empresarios destacados en el Departamento para programar los conversatorios y las charlas que se les dictara a los aprendices.

c. Se presentan los soportes relacionados con el pago del Fondo de la Industria de la Construcción para la Formación Profesional – FIC, al grupo No. 1130614 de la titulación Técnico en Construcción de Vías pertenecientes al municipio de Tado, Corregimiento Playa de Oro. Se entrega fotocopia de evidencias a Don **Luis Elkin Martínez Sánchez.**

d. Con respecto al curso de formación en motores fuera de borda de cuatro tiempos, la Ingeniera Aura Elvira aclara que aún no se tiene programado, dependemos de la programación que tiene el instructor que pertenece a otra Regional.
Don Jairo aclara que la Empresa Suzuki está dispuesta a venir y dictar la capacitación. Ellos son una ensambladora dedicada, entre otras cosas, a los motores de cuatro tiempos, y están dispuestos a venir y dictar el curso, traen los motores de cuatro tiempos, enseñan a desmontarlo, organizarlo, brindar la capacitación a unas 30, 40 y hasta 50 personas.
La Ingeniera. Aura Elvira propone la posibilidad de que se programe para la primera semana de junio, siempre y cuando se cuente con el número de aprendices y que se comprometan a asistir. Se podrían dictar varios básicos, empezando por manejo de los instrumentos de precisión, Básico de motores, después podría ser mantenimiento de motores, luego operación de motores.
La Ingeniera Aura Elvira, se compromete a presentar una agenda básica en dicha metodología, para que los señores consejeros la revisen, hagan sus observaciones y/o aceptación, y luego empezar a promover el curso.
Don Emir sugiere que se debe concretar primero que todo con los trabajadores para que no dejen la formación a medias.

e. Los ambientes de formación de Automotriz, Motociclismo y Agroindustria en mes y medio estarán organizados para iniciar los procesos de formación.

f. Para el desplazamiento de las Aulas Móviles, se debe programar la Agenda, los tiempos y servicios que se requieran, que temáticas son las que requerimos, en que municipios y solicitarlas con anticipación. (Se enviara junto con Acta el listado de las Aulas Móviles)

g. EL Sena ha ampliado cursos para formación virtual, los cuales no aplican para ciertos municipios, como Nuqui y Bahía Solano por los inconvenites de conectividad. Con los instructores de Ingles se ha planteado la propuesta de cómo debemos realizar una inmersión y desarrollar ayudas didácticas que les sirva de base para que ellos sigan trabajando.
Es importante dejar en claro que las personas se comprometan, porque tenemos queja de unas instructoras que se tuvieron que devolver porque la gente que inicialmente se inscribió nunca apareció, causando esto un desgaste de gestión. **Se calcula que finalizando Julio se podría dictar el curso de inglés para Bahía Solano.**

h. Don Emir deja en claro que el Sena es una Institución Pública y por lo tanto no puede sesgar la capacitación a un ente privado, y dejar por fuera a otras personas de la comunidad, que muy seguramente quieran participar.

i. La señora presidenta informa que el costo por conferencia del motivador YOKOI KENJI es de 25 millones, como mínimo deben asistir 300 personas en el auditorio, no acepta que se cobre a los asistentes. Se propone que se realicen dos conferencias, una para los jóvenes universitarios, Sena y centros educativos, y otra para empresarios y empleados. Se debe contemplar la posibilidad de traer jóvenes líderes de otros municipios.
Ante la propuesta de dos conferencias se sugiere averiguar si el costo podría variar. Para dicho evento, la Cámara de Comercio y el Sena asumirían los costos 50/50. La fecha tentativa seria entre el 17 y/o 18 de Julio.

j. Se recuerda la importancia de contactar al nuevo rector de la UTCH para presentarle la propuesta de poder brindar dentro del espacio físico de ellos en Bahía Solano, formación acorde a las necesidades y requerimientos del municipio.

k. Se socializa que los estudiantes de la Universidad tienen alguna idea de negocio, los aprendices del Sena también, y son solo los del Sena los que acuden al Fondo Emprender, por lo anterior, se aclara que la ley 788 es totalmente concreta con las medidas de emprendimiento, sin embargo se revisara hasta qué punto los estudiantes universitarios podrían ser participantes del fondo emprender. Se sugiere que se podría organizar a través de una Asociatividad entre el Sena y la Universidad para que los jóvenes se interesen más en cuanto a los proyectos productivos.

l. Se deja en claro, que los convenios que se llegasen a realizar con la universidad, no pueden paralizar la sede propia. Lo que se pretende es articularnos y potencializar, en conjunto, la gran cantidad de requerimientos que se tienen en el departamento.

m. Se debe consultar con IAPE la disposición de lotes o de granjas que tengan para que se realice algún convenio con ellos. Así mismo consultar con el Secretario de Educación tratar de realizar algún tipo de convenio con ellos. El consejero Emir se compromete a consultar con COCOMACIA sobre dicho tema. La idea es tener diferentes sitios donde se podría desarrollar las prácticas de los aprendices.

n. Se recuerda que es muy importante, dentro de la Articulación con la Media, reforzar los conocimientos en Ofimática, Redacción, Matemáticas.

o. Se propone organizar una capacitación para funcionarios de algunas entidades estatales donde se les actualice en Ofimática, Técnicas de Redacción y Bilingüismo.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA TERCER TRIMESTER DE 2018

Se realiza la presentación de la oferta académica para el 2018. Se informa que los cursos están conformados por cupos de 25 a 30 aprendices.
La gran mayoría son del nivel técnico, solo se oferta para el trimestre un Tecnólogo y dos operarios.

El Ministerio de Educación ya envió la aprobación del Registro calificado para el Tecnólogo en Control Ambiental, y es el que se está ofertando para este trimestre.

Los cursos de técnicos están relacionados con comercialización de alimentos, programas de formación a la primera infancia, producción agropecuaria, asistentes administrativos, sistemas, potabilización de agua, construcción de edificaciones, asistencia en organización de archivos, servicios de alojamientos, mantenimientos de motocicletas que es un técnico, instalaciones eléctricas residenciales, procesamiento de frutas y hortalizas, contabilización de operaciones comerciales y financieras, ventas de productos, elaboración de objetos artesanales, y los operarios de confección industrial. Se pone a consideración del Consejo Regional con el fin de recibir retroalimentación y comentarios de la oferta que se ha programado.

Se encuentran en trámite a nivel nacional más de 8 registros calificados de tecnologías relacionadas con las áreas virtuales, como el tema de los tecnólogos para las partes multimedia, los tecnólogos que están trabajando para los sistemas de videos, tecnólogos en el área de deportes, un tecnólogo en emprendimiento deportivo, unos tecnólogos en electricidad y algunos temas que van más al sector industria.

Se propone que terminando la vigencia, los consejeros puedan sugerir programas de formación, para consolidar un derrotero y poder así, realizar la gestión con tiempo.

Dentro de la temática se propuso convocar a las personas y/o gremio que maneje el sector de las confecciones, mirar que se tiene en realidad y tomar decisiones sobre un enfoque de toda una cadena productiva dedicada a las confecciones partiendo desde el mismo diseño.

Se socializa que en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, las dos primeras líneas que se identificaron para el Chocó, fueron las de turismo y maderables, por lo que sería importante proponer toda una Cadena de Turismo, Minería Limpia y aprovechar los recursos del bosque, maderables y no maderables. Darle una dinámica a la Economía Local.

7. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En la ejecución presupuestal, se tiene un seguimiento permanente por parte del área financiera de la Dirección General. Este año la asignación fue de $6.300.000.000 para todos los programas, se hizo la contratación de los instructores del centro, por lo que ahí ya hay una ejecución importante de los recursos.

En cuanto a contratación para servicios como combustible, cafetería y otros, a pesar de haber subido los procesos de convocatoria al SECOP, estos se nos caen porque no hay proveedores que apliquen o que coticen.

La señora Presidenta sugiere que se les envíe por correo lo concerniente al presupuesto para poder analizarlo más detalladamente.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La doctora Elsa Paselia propone que se conformen unos subcomités al interior del consejo con el fin de realizar un acompañamiento, seguimiento y veeduría más puntual a temas específicos, ejemplo;

visitar el almacén, revisar cómo va el proceso, su ejecución. De igual forma con respecto al requerimiento de Materiales de Formación, así como un seguimiento a la Oferta de Formación y Empleabilidad. Para ello se enfatiza que es necesario tener conocimientos de base, de fondo.
Propone la conformación de los subcomités de la siguiente manera; En el tema de seguimientos a materiales en los ambientes de formación Don Elkin, en la oferta de formación y empleabilidad, Don Emir. En el proyecto de la balsa turística el señor Jairo, en tema de contratación y seguimiento a instructores, a la abogada Sully y la doctora Yadira mirara a ver en cual podría quedar.
La Ingeniera Aura Elvira sugiere que en cuanto a lo del proyecto de la Balsa, se conforme más bien con el nombre de comité de proyectos especiales, para que allí se abarquen los demás proyectos que a futuro podrían desarrollarse.
Es importante aclarar que para poder llegar con seguridad del que hacer de cada Subcomité.

- **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

La Ingeniera Aura Elvira socializa que se va a realizar la rendición de cuenta, con ese informe, el Consejo Regional pueden proponer y velar por la realización de las acciones de coordinación, relacionamiento, monitoreo de los planes y programas institucionales que se desarrollan. El consejo debe elaborar su plan anual de trabajo con metas e indicadores de gestión. Debe remitirlo al Consejo Directivo Nacional, ya que el Consejo regional debe monitorear la contratación de instructores verificando que se utilice los bancos de contratistas y de instructores inscritos a los Centros de Formación del Empleo del Sena, evaluar las acciones que realice el Director Regional encaminada al cumplimiento de la gestión de la entidad y las demás que delegue el Concejo Directivo Nacional.

Se organizara una Jornada de Formación para los consejeros relacionada con los procesos que se manejan al interior del Sena Regional Chocó, tendrá una duración de 4 horas, las cuales se distribuirán en dos días. Estará enfocada, tanto hacia el área administrativa como al de la formación profesional.

Se concluye que se conformaran 2 subcomités:

- PROYECTOS ESPECIALES
- PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD. (Materiales de Formación, Egresados, Contratación y Seguimiento a Instructores)

Se aclara que con respecto a los proyectos especiales, en el caso concreto de la Ruta Mágica del Atrato (La Balsa), es bueno que el Consejo Regional soliciten a la Dirección General una explicación de porqué el proyecto no paso, esto con el fin de que no quede el sin sabor, o que quede en el ambiente como si no se hubiera gestionado dicho proyecto.

Se solicitara organizar en la Biblioteca del Centro Comercial una reunión con los encargados del Centro Comercial El Caraño, para que ellos nos expongan cuales son los requerimientos de personal a vincular, como será la dinámica de la selección del personal, en qué y cómo puede el Sena estar presente y brindar todo el apoyo, tanto a nivel de formación profesional como de vinculación laboral. Se debe contar con la asistencia de la Señora Magnolia Mosquera Ríos, líder de la Agencia Publica de Empleo. Al finalizar, se solicitara que se realice un recorrido por los

locales. Por lo anterior, ***queda sujeta la fecha de citación a Sección Extraordinaria del Consejo*** según nos confirmación de AirPlan.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Reunión Alcalde Reunión Gobernador Reunión UTCH. Reunión Secretario de Educación	**Aura Elvira Narváez Agudelo**	Mes de Junio
Reunión y Visita Centro Comercial El Caraño.	**Martha Emilse Agudelo Hoyos**	A convenir con el Gerente y/o los Encargados

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
SULLY PATRICIA ARAGÓN	Representante Ministerio de Trabajo	
LUIS ELKIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Representante ANUC	
JAIRO JARAMILLO BUITRAGO	Representante de ACOPI	
EMIR CASTILLO PEREA	Representante de la CUT	
ELSA P. DELGADO ROCERO	Representante FENALCO	
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO	Secretaria Técnica SENA	

INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
Martha Emilse Agudelo Hoyos	Apoyo Secretaria Técnica del Sena	

sga

LISTA DE ASISTENCIA

CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 10 Julio 2018

OBJETIVO/TEMA: CONSEJO REGIONAL SENA CHOCO.

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
	Esteban Sanchez	1807741	Int Ent	CGT	e.sanchez@sena	3155244	
	Luis Elkin Mazorra	1803972	Presidente	ANUE	luismazorra47@gmail.com	3146638	
	Elsa P. Delgado R.	54253.181	Presid. Reg.	FENALCO	choapaz@hotmail.com	3216483	
	Emir Cordoba T.	11897	Vice CUT	C.U.T	emircordoba@hotmail.com	3117	
	Aura Elvira Mena	39820	Directora (E)	SENA Regional Choco	aenamena@hotmail.com	3217527	
	Martha Cecilia Mosquera	30291772	Asesora Comp.	Sena -	mcmosquera@sena.edu.co	3112319	

SENA	**ACTA No. 4**	
CONSEJO DIRECTIVO		
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 10 de Julio 2018	**HORA DE INICIO: 9:00 AM**	**HORA FIN: 1:30 PM**
LUGAR: SALA DE JUNTAS	**DIRECCIÓN / REGIONAL: CHOCO / CENTRO: RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD**	

TEMAS:

1. Saludo de la presidenta
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
5. Seguimiento a Compromisos y Socialización, análisis y aprobación de propuesta de convenios y/o alianzas estratégicas con instituciones que ayuden a promover la modernización tecnológica y/o que coadyuven al desarrollo empresarial del departamento.
6. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Desarrollar el orden del día en su totalidad llegando a conclusiones y compromisos por parte de los asistentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **SALUDO DE LA PRESIDENTA**

La señora presidenta da un breve saludo a los asistentes, brinda una acción de gracias al altísimo por la oportunidad de podernos reunir nuevamente, y esperar que con el aporte de todos se contribuya a una mejor proyección de la entidad, la cual debe redundar en el bien del Departamento.

2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Emir Castillo Perea, representante de la CUT, presente.
Luis Elkin Martínez Sánchez, representante Asociación de Usuarios Campesinos, presente.
Esteban Senén Zea Marmolejo, representante de la CGT, presente.
Jairo Jaramillo Buitrago, representante de ACOPI, ofrece excusas, no puede asistir.
Sully Patricia Aragón Mayo, Ministerio de Trabajo, ofrece excusas, no puede asistir. **Yadira Ramírez,** designada por el gobernador. Ofrece excusas, no puede asistir
Elsa Paselia Delgado Rosero, representante FENALCO, Presente)

Aura Elvira Narváez Agudelo, Secretaria Técnica del Consejo Directivo Sena Regional Choco, presente.

Al contar con la presencia de 4 Consejeros y la Secretaria Técnica del Consejo, se determina que hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

Se sugieren correcciones al acta No. 3, la cual se presentara con los respectivos ajustes en la próxima sección.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Saludo de la presidenta
- ✓ Llamado a lista y verificación del quorum
- ✓ Lectura y Aprobación del Orden del Día
- ✓ Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- ✓ Seguimiento a Compromisos, Recomendaciones y Aprobaciones que han dejado los Consejeros.
- ✓ Monitoreo a la contratación de instructores adelantada a través de los bancos de Contratistas y de Instructores inscritos en los Sistemas de información del Sena (Dto. 2520 de 2003) para el Segundo Semestre.
- ✓ Propuestas por parte del Consejo Regional para el Plan de Acción 2019.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora presidenta sugiere que no es necesario que se envíe el audio grabado a los consejeros, considera que si es importante que se conserve la grabación por si se requiere escuchar alguna intervención. Así mismo resalta que el acta se envía previamente es para que cada uno de los consejeros la lea y traiga sus observaciones, si hubiere lugar a ello.

Se hacen las observaciones y/o aclaraciones que hay con respecto al Acta antes de su aprobación, las cuales con:

- Corregir la numeración en el desarrollo del Orden del día, puesto que el ítem número cuatro quedo como si no se hubiera tratado.
- Suprimir el detalle de remitir al CD.
- Corregir la palabra asenso, es ascenso
- Existe una cacofonía "en varias ocasiones no ha habido presencia en los consejos por parte de la designada del gobernador del Departamento del Chocó", se debe cambiar por: Que la doctora Yadira exponga cuales han sido los inconvenientes por los cuales en varias ocasiones no ha estado presente.
- Eliminar el comentario "El señor Jairo hace la observación que no encuentra comentarios escritos, dentro del desarrollo de la reunión, sobre el tema relacionado con la capacitación en el programa

especial de motores fuera de borda de cuatro tiempos" ya que los demás consejeros opinaron que el tema si se menciona y se contempla dentro del Seguimiento a Compromisos.

- Corregir: No es Cámara de Comercio de Quibdó, es la **Cámara de Comercio del Chocó**

- Agregar el nombre: La funcionaria Martha Emilse Agudelo es simplemente un apoyo para la Secretaria Técnica del Consejo Regional.

- Se insiste que las Conclusiones se vuelven muy subjetivas para quien está tomando el acta, y se puede concluir algo diferente a lo que los consejeros están aprobando, es más valido dejar: **Aprobaciones que han dejado los consejeros**.

- Remplazar "se valida con la comunidad o con el municipio" por: Se valida con la Comunidad o con la Alcaldía.

- Corregir "hace entrega de un listado de personas chocoanas exitosas" por "hace entrega de un listado de empresarios reconocidos por la Cámara de Comercio del Choco en diferentes categorías".

- En el ítem h) se debe agregar: *En cuanto al curso de Inglés solicitado para Bahía Solano*, don Emir deja en claro que.....etc.

- Se debe aclarar y agregar en el ítem i) relacionado con la traída del motivador YOKOI KENJI, *"La doctora Yadira comenta que ella va a proponer en la gobernación el tema, a ver si también hay apoyo económico y la posibilidad de traer jóvenes líderes de las subregiones"*

- Don Emir recuerda que "las propuestas no se pueden modificar, sino que en la próxima Acta se deben hacer las aclaraciones". Por lo anterior, la Ingeniera Aura Elvira propone que cuando se les envíe el Acta, los consejeros nos manden los comentarios y/o correcciones a que haya lugar, para que en la sección del Consejo se enuncien las correcciones o comentarios que previamente nos realizaron, y así se aprueba el Acta totalmente corregida.

- En el ítem 9) se debe colocar: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico.

- Don Emir cometa que dentro del documento se menciona la consulta a COCOMACIA y al Secretario de Educación con respecto a lo de un Lote o una huerta, por lo que solicita que se agregue entre los compromisos.

- Agregar en el punto 8, que una de las funciones que tendrían los subcomités que se conformarían es: Brindas aportes puntuales, acompañamiento y seguimiento.

- Se debe redondear la idea: Es importante aclarar que para poder llegar con seguridad al que hacer de cada Subcomité, *se hace necesario recibir capacitación de los diferentes procesos que se realizan al interior del Sena.*

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS Y SOCIALIZACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIOS Y/O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON INSTITUCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y/O QUE COADYUVEN AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO.

a. La Ingeniera Aura Elvira informa que se realizaron las reuniones con el Alcalde, el Gobernador, la Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Córdoba - UTCH y la Secretaria de Educación del Departamento. Como resultado, se han establecido unos borradores de convenios, se firmó una carta de intención con la UTCH, y se cuenta con disposición y ánimo para tener una adecuada cooperación interinstitucional, así como con los entes territoriales. Se busca potenciar las metas de trabajo, el tema del emprendimiento y proyectos relacionados con la investigación, ya que son los tres elementos que más se trataron en las reuniones. Como la Ley dice que "la instituciones de educación deben fortalecer sus unidades de emprendimiento", vamos a ver como nosotros apoyamos a la universidad para que fortalezca su unidad de emprendimiento. Con la Secretaría de Educación del Departamento, se tiene el **Programa de Articulación con la Media** en 17 instituciones, de las más de 100 posibilidades que hay, por lo que se planteara ampliar la cobertura. Se debe generar una estrategia para que el proceso sea de calidad, que vaya acorde con las necesidades y con las líneas de tecnología del departamento. La Secretaría de Educación debe ampliar los enfoques de las instituciones educativas para la articulación, por ejemplo, en el tema de turismo. Le estamos sugiriendo desde el SENA que se amplíen, para que las instituciones tengan esa vocación técnica y poder nosotros generar articulación con ellos. El tema agrícola y pecuario está bien adelantado ya que la mayoría de las instituciones son agrícola y pecuarias. Estamos considerando hacer un solo convenio que articule todo el tema de la gobernación más los procesos de la Secretaría de Educación. El tema de emprendimiento, tanto con la Gobernación como con la Alcaldía, se quiere focalizar hacia el desarrollo de proyectos productivos, fortalecer y potenciar una línea trazada, con estimaciones específicas para el departamento, que se generen convocatorias cerradas, donde se tengan prioridad de los recursos solo para el Departamento, de forma tal que el gobernador pueda establecer recursos y el SENA haga lo propio en su momento.

 Con la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH, se trabajaron aspectos relacionados con la Cadena de Formación, se debe fortalecer la capacidad curricular, para que los reconocimientos de los aprendizajes de nuestros egresados sean considerados en la universidad y que en cualquier momento, una persona que quiera evolucionar o seguir su proyecto de vida formándose, se le reconozca y pueda ingresar a niveles referenciados en la universidad. De esa forma ingresaría a niveles más avanzados, eso no solo acorta los ciclos de la carrera, sino que también abarata los costos de la formación profesional.

 El tema de tecnología también lo queremos fortalecer, así como los temas de investigación. En el Sena tenemos un grupo que ha venido trabajando como Semillero de Investigación que cuenta con unos proyectos, como los son; temas de energías limpias, aspectos relacionados con la parte agrícola, la cosechas, la siembra, las post-cosecha y algunos procesos de agroindustria que en conjunto se podrían adelantar con el fin de generar nuevos emprendimientos.

 Con el tema de bilingüismo y los procesos de internalización, para nosotros, como para la Universidad, consideramos que son muy importantes, porque de cara al mundo necesitamos que las personas que se formen tengan ese componente globalizado, que se puedan desempeñar aquí

y en cualquier parte del mundo. Lo ideal es que los profesionales se queden en nuestra regional y apalanquen nuevos imaginarios para el desafío de calidad de vida que necesitamos en el departamento.

Se habló del bienestar a los funcionarios y del bienestar a los aprendices, porque el proceso de bienestar institucional es muy importante. La universidad tiene unas capacidades muy interesantes, especialmente para la capacitación, tanto de nuestros instructores como de algunos aprendices, dependiendo de los proyectos que nosotros emprendamos.

Igualmente se planteó la posibilidad de compartir escenarios deportivos, actividades lúdicas, la música, el arte, la cultura, el tema de la biblioteca, esos elementos que son conexos y que de alguna manera hace parte de la formación integral que impartimos nosotros.

Con los entes territoriales queremos concertar todo lo que tiene que ver con el aprovechamiento de los recursos deportivos, lo que son coliseos y canchas futbol. Que nosotros podamos aprovechar esos espacios para potenciar las capacidades de los jóvenes y de los funcionarios.

La conclusión más importante es que vamos a celebrar esos convenios que estarán a consideración de ustedes, y así proceder jurídicamente con todos los elementos que esto demanda para la entidad.

Se hizo una reunión con los Coordinadores Académicos y el Vicerrector Padre Harold Romaña, donde se socializo esta articulación. Adicional, se realizó una reunión con los instructores para analizar el tema de energía solar, energías limpias y el tema hidráulico, pues ahí tenemos un potencial bastante importante para desarrollar.

Nosotros como Sena Regional Chocó, estamos invitando a la UTCH a unas capacitaciones que vamos a tener relacionadas con temas de tecnologías de información. El Sena a nivel nacional está evolucionando con algo que se llama energía naranja, por eso estamos trayendo unas capacitaciones de las cuales se le ha hecho participe a la Universidad. Se les está dando seis cupos para que ellos se vinculen. Queremos empezar a generar esos encuentros, donde nuestros instructores y los docentes compartan y empiecen a formar parte de dicha dinámica junto con los expertos.

b. Don Emir enfatiza que es muy importante que dentro de la articulación con la media, se refuercen los conocimientos de ofimáticas, redacción y matemáticas, ya que en la universidad se ha detectado que es una de las grandes falencias. La ingeniera Aura Elvira socializa que el SENA tiene un modelo de trabajo para potenciar esas competencias de la articulación con la educación media, es el modelo de la tecno-academias. Informa que ya hablo en Bogotá solicitando apoyo con el fin de dejar montado un proyecto que nos permita montar una tecno-academia en Quibdó, eso es un proyecto y una inversión importante. Lo único que vamos a requerir es el espacio físico para montar la tecno-academia.
Por ejemplo, se acaba de inaugurar una tecno-academia en Nariño, el gobierno de ese municipio hizo la infraestructura, los escenarios y se montaron los laboratorios de tecnología TOP, es una tecnología para trabajar y potenciar en los niños de los colegios desde el grado octavo, noveno, décimo y once. Se empieza a trabajar con ellos desde investigación, potenciando la competencia de ciencia, tecnología, matemáticas, entre otras.

Son cinco elementos para potenciar esas debilidades, se trabaja la escritura, la matemática, la física, la química, todos a través de proyectos de investigación. Los laboratorios son de biotecnologías, nanotecnologías, de electrónica, mecánica de tecnología de la comunicación,
Necesitamos motivar a la universidad o al municipio, para que nos entreguen un espacio donde podamos colocar estos laboratorios y que así puedan llegar los niños en diferentes jornadas. El Sena coloca toda la logística, el mantenimiento, la gestión de los facilitadores, entre otros.
Esa es la propuesta con la que me he comprometido. Se calcula que una primera inversión estaría alrededor de los $5'000.000.000 para cada laboratorio. Un laboratorio de nanotecnología nos puede costar $1'500.000.000. Debemos gestionar la posibilidad del espacio físico.

c. La doctora Elsa Paselia recuerda que está pendiente la capacitación que debemos programar para tener conocimiento sobre los procesos del Sena, poder así formar los subcomités, y de esa forma apoyar la gestión de la Entidad.
Con respecto a los convenios y al tema de cadena de formación considera que es fabuloso que se realicen, puesto que el tema no es nada nuevo y estamos en mora de realizar la articulación, que no solo debería existir con la media técnica, sino también con las universidades.
La Ingeniera Aura Elvira aclara que se está depurando a la Regional de una gran cantidad de convenios que han estado ahí quietos. La idea es emprender nuevos convenios que cuenten con un comité operativo, comité que debe hace el plan operativo del convenio, con fechas de entrega de los proyectos y comité que a su vez, va a tener supervisor por parte de las dos entidades, tanto del Sena como de la entidad conveniente.
Se deja en claro que se tiene Articulación con la Media en 17 Instituciones, esto no quiere decir que existan 17 convenios.
La doctora Elsa Paselia manifiesta que es bueno conocer antecedentes de los convenios que se han tenido, conocer el estado actual y con qué sentido se hizo.

d. Con respecto de la visita al Centro Comercial, la empresa Airplan, a través de la doctora Sandra Agudelo, la jefe de recursos humanos, nos informa que el gerente de la compañía está muy interesado en conocer el consejo regional, y que el será quien atienda la visita.
Aún estamos a la espera de una fecha.
Se recuerda la importancia de citar a Magnolia Mosquera, líder de la Agencia Pública de Empleo de la Regional – APE, para que explique al Consejo Regional cómo es el proceso y como estamos involucrados actualmente en la selección de personal que contrataran para el Centro Comercial.

e. La doctora Elsa Paselia, como presidenta y vocera del consejo, solicita que se les presente un informe con respecto al avance obtenido en el seguimiento a nuestros egresados, saber dónde y que están haciendo. Conocer el cronograma y plan de trabajo que se está aplicando con respecto a este tema.

f. En cuanto a las Aulas Móviles, se socializa que actualmente se cuenta con 146 en todo el país, ninguna pertenece o esta asignada al Chocó. Se debe proyectar con anticipación la solicitud para que el año entrante nos envíen algunas. Entre ellas podrían tenerse en cuenta: La de gastronomía, soldadura, confección, electricidad, saneamiento básico y otras que podrían desplazarse a algunos municipios. Don Emir menciona que algo que está cogiendo fuerza es el manejo de frutas y verdura, que se contemple la posibilidad de solicitar el Aula Móvil asignada a esa área.

g. La consulta realizada por Don Emir a COCOMACIA con respecto al terreno para las prácticas en Producción Agropecuaria, nos informa que hablo con la presidenta y ella le dijo que en Quibdó no tienen tierra.
La doctora Yadira envía un mensaje informando que hablo con el secretario de educación y que ellos están de acuerdo que se dicte un agropecuario en Tadó, pero Don Elkin dice que allá había un colegio agropecuario, pero cambiaron la modalidad, o sea que el SENA tendría que comenzar prácticamente de cero. Se determina que se debe coordinar visitas a los terrenos de Tadó, Samurindó y Unión Panamericana. La idea es que vayan los instructores que saben del tema y puedan revisar que se puede hacer allí, las potencialidades de cada sitio y así se miraría que tipo de convenio se podría realizar. La idea es montar proyectos productivos que sirvan para incubar en el tema agropecuario, en el componente de emprendimiento, en unidades productivas y negocios para que la gente empiece a crear su propio negocio.

h. La Ingeniera Aura Elvira informa que se está trabajando en un primer modelo de la balsa, un ingeniero estuvo acá en la Regional, se reunió con los funcionarios involucrados y miro el proyecto. La idea es hacer un prototipo a escala, es decir una imagen 3D de la balsa para empezar a hacer la validación. Cuando se tenga ese prototipo y lo que son los planos virtuales, se integraran todos los actores y así tomar las decisiones en cuanto la inversión. Es un proyecto que puede estar por encima de los $800.000.000 de acuerdo a lo que se ha analizado técnicamente.

i. En cuanto al tema de las cartillas para lo de bilingüismo en Bahía Solano, la Ingeniera Aura Elvira informa que los instructores han estado trabajando. A finales del mes de julio los instructores llevaran la primer guía y se hará una prueba piloto.

j. Con respecto al tema del japonés Kenji, la doctora Elsa Paselia sugiere que se debe proponer y concretar fecha para empezar a gestionar toda la temática y la convocatoria.

k. Finalmente la Ingeniera Aura Elvira informa que también estuvo reunida con los alcaldes de Istmina, Bahía Solano y Acandí, así como el Rector de la FUCLA, con la Diócesis de Quibdó y la Fundación Plan.
La Diócesis de Quibdó viene haciendo un trabajo algo novedoso, es el tema de Diálogos de Saberes, son herramientas de la pedagogía y un aprovechamiento del conocimiento ancestral del departamento, el cual es muy válido y aplicable en nuestro proceso formativo.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ Realizar la capacitación al Consejo Regional el sábado 28 de Julio en las instalaciones del Hotel Interpacific desde las 9:00 hasta las 14 horas. Esta será confirmada según agenda y autorización de desplazamiento por parte de la Dirección General a la Ingeniera Aura Elvira Narváez Agudelo.

- ✓ Que el Consejo Regional envíe una comunicación al Director General del Sena solicitándole información con respecto a los avances en cuanto a la reclamación del estado actual de la Sede de Minercol.

- ✓ Empezar a proyectar formación en avistamiento de aves en algunos municipios del Departamento

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Coordinar capacitación para el Consejo Regional	**Martha Emilse Agudelo Hoyos**	Mes de Julio
Explicación de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Agencia Pública de Empleo – APE	**Aura Elvira Narváez Agudelo**	Sección Consejo mes de Septiembre
Avances en cuanto al seguimiento de Egresados Sena	**Aura Elvira Narváez Agudelo**	
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
LUIS ELKIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Representante ANUC	
EMIR CASTILLO PEREA	Representante de la CUT	
Esteban Senén Zea Marmolejo,	Representante de la CGT	
ELSA P. DELGADO ROCERO	Representante FENALCO (Presidenta del Consejo)	
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO	Secretaria Técnica SENA	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
Martha Emilse Agudelo Hoyos	Apoyo Secretaria Técnica del Sena	

GD-F-007 V01

LISTA DE ASISTENCIA

sigo

CIUDAD Y FECHA: Mayo 8 2019 HIBERCOL

OBJETIVO/TEMA: SESION CONSEJO REGIONAL CHOCO

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
	Luis Elkin MANTI	4865 7121	Hace presencia	ANUC	luchmesa@yahoo.es	3128663	
	Sulay Aragon P	54-258 98	Enlace Min T	Min Trabajo	Saragon6@minTrabajo.gov.co	3136659663	
	Emir Castillo P	11 789578	C.U.T	C.U.T	emircp24@hotmail.com	3104 92 24	
	Jairo Jaramillo B	19.137.744	Acopi	Acopi	Gerencia.Pereira@acopi.org.co	3104515046	
	Esteban Sanz	4807744	CGT	H.S.J. Asis.	Chocó	3176269	
	Ana Maria	5198203	Directora (E)	Regional Chocó	anaruiz@sena.edu.co	2772	
	Elsa T. Delgado R	54253.181	Resid. Ct. Cauca	Rep. Ferreco	chocoare@hotmail.com	3216430010	
	Yadira Ramirez M.	35603533	Secretaria de Integración Social	Gobernación Chocó	yramirez01000@hotmail.com	3103391	
	Sirley Cuesta Ayala	30291792	Apoyo Sena	SENA	mbcuesta@sena.edu.co	3122197706	